

L I T E R A T U R A

UN VISIONARIO EN LA HOGUERA
LA VIDA Y LAS OBRAS DE JUAN BARTOLOME
AVONTROOT

POR
ALEJANDRO CIORANESCU

La biografía de Juan Avontroot, visionario poco conocido de principios del siglo XVII, ha sido estudiada ya un par de veces; pero a pesar de todo, se puede decir que apenas la conocemos, por faltar todavía muchos de los datos que normalmente la deberían componer, así como por haber despertado escaso interés su obra escrita. El viejo artículo de Van der Elst¹, publicado en 1859, ofrece todo cuanto se podía saber entonces de su vida y de sus actividades, en base a las publicaciones del mismo Avontroot y de la sentencia dictada contra él en España, por el Santo Oficio de la Inquisición, y que sólo se conoce por medio de una traducción holandesa, impresa por sus correligionarios². Otro artículo, que le dedica Knuttel en el Diccionario de biografía holandesa³, apenas merece entrar en línea de cuenta, porque depende exclusivamente del anterior, al punto que se le puede considerar como simple resumen del trabajo de Van der Elst.

La impresión que se saca de la lectura de estos dos esquemas biográficos es la de hallarnos en presencia de un político eminente y de un economista de valor. Avontroot aparece como consejero apreciado del duque de Lerma, a la vez que «atleta perseverante» e incansable sembrador de la buena semilla evan-

¹ C Van Der Elst, *Une dernière victime belge du Saint-Office 1632 J B Avontroot*, en «Revue trimestrielle», XXIII (1859), p 160-75

² *Copie van't Proces ende Sententie teghens Joan Avontroot* Amsterdam, s a, 4° p 8

³ *Nieuw Nederlandsch Biografisch Woordenboek*, I, Leiden, 1911, pág 200-1

gética y política; defensor acérrimo de la libertad de conciencia, injustamente acusado y lamentablemente ajusticiado por haber soñado con «el triunfo de un principio que nosotros, los belgas, hemos inscrito en nuestra constitución». En resumidas cuentas, se trata nada menos que de un precursor.

Plausible o no, esta interpretación resulta por lo menos explicable, si se tiene en cuenta que estamos en presencia de juicios formulados por autores protestantes, fundados en documentos evidentemente interesados y también apasionadamente protestantes. Todo esto, sin tener en cuenta la no menos natural tendencia a la exageración, propia del patriotismo local, que inspira al historiador: ya que, en efecto, Van der Elst suponía que Avontroot era su compatriota y flamenco de Bélgica. Y por encima de todo, no debe olvidarse que se trata de una decidida toma de actitud en favor de la víctima y contra la opresión. No es que pretendamos aquí poner en tela de juicio los fundamentos de esta actitud, ni las opiniones que a este respecto formula el historiador belga, sino tan sólo recalcar que el trabajo de Van der Elst es una defensa de la víctima de la Inquisición.

Una defensa que, por cierto, es imposible dejar de aprobar, sean cuales fuesen las razones que guían al historiador; porque no cabe duda de que Avontroot murió en la hoguera y que esta muerte, odiosa y reprobable en todo caso, lo es todavía más cuando se viste con las apariencias de un acto de justicia y de fe. No cabe duda, pues, de que la actitud del historiador estaba perfectamente justificada. Pero también es cierto que, de resultas de esta situación, su trabajo es apologético más bien que histórico y corresponde a una reivindicación antes que a una preocupación objetiva. Junto con la escasez de los datos históricos que en su tiempo pudo conocer, este detalle autoriza nuestra afirmación anterior, de que a Avontroot aún no lo conocemos suficientemente.

Es verdad que se ha dado un paso importante en esta dirección, con el estudio que, más cerca de nosotros, le ha dedicado Agustín Millares Carlo⁴. Como es natural, Millares conoce me-

⁴ A Millares Carlo, *Algunas noticias y documentos referentes a Juan Bartolomé Avontroot*, en «El Museo Canario», III (1935), p 1-26

jor que Van der Elst las circunstancias canarias de la existencia de nuestro personaje; sobre las mismas aporta una serie de datos nuevos que forman los primeros y, hasta ahora, los únicos documentos auténticos referentes a nuestro biografiado. Además, Millares también somete a nuevo examen las indicaciones que ya antes había recogido Van der Elst de los mismos escritos de Avontroot, a la vez que forma la bibliografía completa de su producción propagandística. Todo ello constituye un instrumento de trabajo de inapreciable valor; pero no debe olvidarse que el estudio de Millares pretende ser en primer lugar una recopilación bibliográfica, en cuyo aspecto sigue insustituible, en efecto. Aprovechando esta cosecha, será quizá posible ir más lejos: por una parte, porque nuevos documentos han ido apareciendo; por otra parte, porque los escritos del flamenco merecen un examen más detenido para tratar de comprender sus intenciones y su programa.

* * *

Con una falta de respeto muy característica y común en aquella época para los apellidos extranjeros, a Hans Avontroot lo llaman en Canarias indiferentemente Aventrot, o Abentrote, o Aventruetes, o Abantrot, o Bentrote, cuando no se le aplica una cualquiera de las innumerables variantes posibles de estas combinaciones. No parece figurar entre ellas la única que resultaría correcta; tanto más que el mismo interesado se había dejado contagiar por el uso local y firmaba corrientemente «Aventrote».

En cuanto a su oriundez, los documentos son unánimes en llamarle flamenco. Además, es la nacionalidad que él mismo se atribuye en varios documentos: de modo que, desde este punto de vista, parece que las cosas no podían ser más claras. No lo son mucho, sin embargo, porque en su tiempo se llamaba flamenco a toda persona natural de una zona geográficamente mal definida, que abarcaba Holanda, Bélgica y la Renania westfálica, o sea, la cuenca inferior del Rhin alemán.

Según Van der Elst, a quien sigue Millares, era Avontroot natural de «Aeltre, villorio situado entre Gante y Brujas» Esta indicación no se funda en más documentos que en la interpreta-

ción, que se nos antoja forzada, del texto de la *Copie van't Proces*. Es éste, en efecto, el único documento de que parecen haber dispuesto los dos investigadores citados; y su texto dice al pie de la letra: «Jan Avontroot, Nederlander, gheboren van de Stadt Halteren in Neerlant». De Halteren, el historiador belga hizo Aeltre, sin duda de buena fe: porque en efecto existe en la provincia belga de Flandes Oriental, a unos 20 kilómetros al oeste de Gante y en la frontera con la vecina provincia de Flandes Occidental, una población con este nombre, que no sé si merece la calificación de villorio. Knuttel, que sigue a su predecesor en esto como en lo demás, sólo dice que Avontroot nació «te Halteren, in Vlaanderen», sin más.

A la luz de todos los documentos que conocemos, no cabe duda de que Avontroot, en efecto, era flamenco y natural de la ciudad que sus contemporáneos llamaban Halteren. Sin embargo, no parece igualmente segura la identificación de esta población con la que se halla dentro de los límites de la Bélgica actual. Un instrumento de poder, otorgado por el mismo interesado en Canarias, en 1584, y del que se volverá a hacer mención más adelante, lo hace «flamenco, vecino de Haltien»: en donde el nombre geográfico parece ser mala transcripción del escribiente, en lugar de Haltren. Pero este poder está otorgado a favor de un amigo, «Francisco Beques, vecino de Aquisgrana, flamenco», lo cual nos lleva a un área muy alejada de Gante. Esta indicación se confirma, además, por otros documentos. Así, en la información abierta por el Santo Oficio de Canarias en 1615, se presenta entre los testigos Hans Bullens, amigo de nuestro biografiado, quien se declara natural «de Liera, tres leguas de la ciudad de Anveres en Brabante, en Flandes», es decir, de Lierre, a unos doce kilómetros al sureste de Amberes. Este Bullens afirma que Avontroot era «natural de la ciudad de Halteren en Alemania, cabe Colonia», cosa que difícilmente hubiera podido declarar, si se tratase de Aeltre, en Bélgica. Otro flamenco testigo, Pablo Vanguerme, que también era natural de Amberes, dice haber sabido de la misma esposa de Avontroot, que el sobrino de éste tenía a su padre «burgomestre de la ciudad de Vezel, en la provincia de Vesfala, confines de Alemania» Estos testimonios, más bien

1632

COPYE, W 2197

432.

+ 25

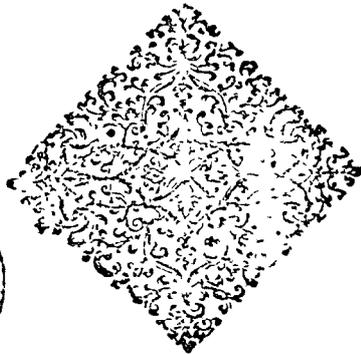
Van 't Proces ende Sententie teghens

Joan Abontroot /

Die gekomen is in Spangien in't Hof van
Madril, om te spreken met den Koningh van
liberteyt van Conscientie, maer vande
Inquisiti gevangen en na Toledo
ghebracht,

Ende na seben Maenden ghevangenis / levendigly
verhant / op den 22 Mey 1632.

Ende nu van een Liefhebber der waerheyt overgeset in onse tale.



AMSTERDAM, 1600, Gerrit Janz Arensteyn.

que en dirección a Flandes, apuntan visiblemente al valle inferior del Rin. En otros términos, parece fuera de duda que Hans Avontroot era natural de la pequeña ciudad de Haltern, en Westfalia, a mitad de camino entre Essen y Münster y a unos 30 kilómetros al norte de Dortmund; más o menos a igual distancia, en dirección al oeste, se halla la ciudad de Wesel, que es Vezel en nuestro documento, y tampoco está lejos de la frontera con Holanda. Así, pues, Avontroot no era exactamente lo que hoy llamaríamos un flamenco, sino un alemán de la cuenca del Rin, que es otra cosa según nuestras ideas de hoy, pero que no lo era por aquel entonces.

Tampoco está asegurada la fecha de su nacimiento. Van der Elst la fija en 1563; pero lo dice de manera tan disimulada y como de paso, que es fácil advertir que le resulta incómodo pronunciarse abiertamente. Refiere, en efecto, ciertos acontecimientos belgas del año de 1555, para añadir luego que «más o menos ocho años después» había nacido su biografiado. Esta es otra conclusión sacada con demasiada rapidez de la *Copye van't Proces*. Allí se indicaba, como una acusación más contra el reo, «dat hy over t'seventigh jaren die hy out is, heeft geleeft ande presentelijck noch leeft in de Sect van Calvinus». Es decir, «que en más de setenta años que ahora tiene, ha vivido, y aún sigue viviendo, en la secta de Calvino». No nos consta que el historiador belga haya tenido a mano otra información más precisa sobre la edad de Avontroot. Pero si ésta es su fuente le falló el cálculo: porque el proceso del flamenco se desarrolló en España, en el año de 1632, como bien lo sabe su biógrafo, de modo que difícilmente hubiera podido tener entonces «más de setenta años», si es cierto que nació en 1563. Es de suponer, por consiguiente, que esta fecha así lanzada, un poco al azar, no obliga mucho al historiador y debe entenderse con un margen bastante elástico de credibilidad.

Es posible, sin embargo, apurar un poco más las cosas. La primera escritura que conocemos de Avontroot es el poder que acabamos de mencionar y que había otorgado en la isla de La Gomera, el 3 de febrero de 1584, a favor de Francisco Becques, probablemente un Becks, natural de Aquisgrana y comerciante

como él⁵. Para poder actuar como comerciante, con plena responsabilidad civil, y para tener capacidad de otorgar poderes por presencia de escribano público, disponiendo libremente de su hacienda, se precisaba entonces, como ahora, la mayoría de edad. Se debe admitir, pues, que Avontroot tenía por lo menos veinticinco años en 1584, ya que ésta era entonces la mayoría de edad. En realidad debía de tener algunos más: porque resulta del documento que disponía de ciertos bienes acumulados en Garachico, lo cual demuestra la existencia de una actividad comercial ya anterior a esta fecha. Es probable, pues, que debió de nacer por el año de 1558, año más, año menos.

Por otra parte, en su *Epístola ad Regem Hispaniae*, que es de 1615, escribe Avontroot que en un primer tiempo los memoriales que dirigió al Rey fueron bastante tímidos y deficientes en cuanto a su argumentación, «porque desde mi primera edad he vivido en las Islas Canarias, en donde no está permitido leer y estudiar la Sagrada Escritura» No disponemos de criterios suficientes para determinar qué es lo que se debe entender por «primera edad». De todos modos, esta indicación no se puede referir, sino a la edad menor y a la época de los estudios; así que lo único que se puede inferir de su afirmación es que había llegado a Canarias bastante antes de 1584, que es la fecha de las primeras noticias que de él tenemos. Posiblemente tenía ya unos diez años de estancia en las Islas. No tendría nada de particular, si se considera la afluencia considerable de colonos flamencos o alemanes con sus familias, a lo largo de todo el siglo xvi. Los atraía la ganancia fácil de un tráfico activo, fundado en el intercambio de productos que nunca dejaba las naves vacías: paños y manufacturas flamencas, que se descargaban para pagar el vino y el azúcar de Canarias

Pero en realidad esos mercaderes vendían todo cuanto podían vender. Las primeras noticias que tenemos sobre las actividades de Avontroot lo muestran en posesión de cantidades de trigo traído de Flandes e indican, además, que éste formaba sólo un renglón de sus negocios en las Islas. El 2 de enero de 1584 estaba

⁵ Santa Cruz de Tenerife, Archivo Histórico Provincial, tomo 406, folio 269 (ante Miguel Blanco del Corral)

Hans Avontroot en Garachico, donde otorgaba escritura ante Pedro de Urbina, escribano público de aquel puerto, para intervenir en un asunto de crédito bastante complicado. Resulta que su amigo Becks, mercader flamenco, debía 530 ducados a Diego de Guisla, otro flamenco, vecino de La Palma, y en su nombre a su apoderado Domingo Juan. En aquel momento se hallaba Becks «de partida para la ysla de La Gomera, a resebir mercaderías que le vinieron en una nao flamenga»; pero Domingo Juan le impedía la salida, temeroso de que desapareciese de las Islas sin haber pagado su deuda. Avontroot se ofreció entonces por su fiador y garantizó el regreso de Becks dentro de un plazo de treinta días, dejando por garantía un depósito de 206 fanegas de trigo que tenía en Garachico⁶; después de lo cual, los dos flamencos pudieron por fin pasar a La Gomera y recoger allí sus mercancías.

Pero el plazo de un mes transcurrió sin que Becks pudiese volver a Garachico, ya que el 3 de febrero todavía se hallaban los dos amigos en La Gomera. Entonces, para proteger sus propios intereses en el asunto, Avontroot dio poderes a Becks para administrar y beneficiar su «trigo e centeno e otras mercadurías que yo tengo en la ysla de Thenerife, en el lugar de Garachico»⁷; era una manera discreta de responsabilizar a su compañero, en caso de haber intervenido alguna venta forzosa de la garantía antes establecida. Y en efecto es lo que había pasado en su ausencia: Domingo Juan había vendido 143 fanegas de trigo, por precio de 13 reales la fanega, y al volver Becks le devolvió el sobrante, por escritura celebrada entre los dos en Garachico, el 21 de febrero del mismo año⁸.

En los años siguientes, o quizá ya desde el principio, los negocios y los intereses le llevaron a Avontroot a la isla de La Palma, donde se estableció finalmente. A partir del año de 1586 fue empleado como factor o, como lo diríamos ahora, administrador de la finca o hacienda de Argual y Tazacorte⁹, que era

⁶ *Ibidem*, tomo 463, fol. 83-4

⁷ *Ibidem*, tomo 406, fol. 269.

⁸ *Ibidem*, tomo 406, fol. 268-9 (ante Lucas Rodríguez Sarmiento)

⁹ La fecha consta en la declaración de Francisco Briceño (1590) mencionada

sin duda la más importante de toda la isla y se hallaba entonces en manos de propietarios flamencos como él.

A raíz de la conquista de La Palma, esta hacienda había llegado a ser propiedad de Juan de Lugo, en virtud del repartimiento hecho en su favor por su pariente el adelantado don Alonso Fernández de Lugo. El primer propietario había roto la tierra y la había puesto en cultivo y luego, tras haberla mejorado con instalar un importante ingenio de moler azúcar, la había vendido en 1512 a Jacome de Monteverde o Groenemberg, tronco de una dilatada familia que, por su riqueza e ilustración, ocupa un lugar destacado en los anales isleños¹⁰. De Jacome pasó la hacienda a su hijo, Melchor de Monteverde. Como este último personaje, junto con su mujer, intervienen de una manera decisiva en la vida de nuestro biografiado, es preciso conocerlos mejor antes de proseguir.

* * *

Melchor de Monteverde debió de nacer por los años de 1520 a 1524; en todo caso, antes de esta última fecha, ya que resulta que en 1549 era mayor de edad¹¹. Según parece, había pasado la primera mitad de su vida, o parte de ella, en Flandes. En 8 de junio de 1562 casó en Lovaina con María Van Dale o Van den Dalle¹², hija de un rico comerciante flamenco, Pablo Van Dale: tan rico, que pudo dar en dote a su hija la cantidad nada despreciable de 16.000 florines

Los Van Dale, en realidad, tenían algo más que dinero. No les faltaba cierta categoría aristocrática, que parece les fue reconocida formalmente por Carlos V, en la persona de nuestro Pablo Van Dale; cosa nada de extrañar, si se tiene en cuenta su riqueza, que les facilitaba o les abría todos los caminos Du-

más abajo en el texto (cf nota 25) y en un inventario de 1615, también mencionado más adelante (cf nota 53)

¹⁰ Cf José Peraza de Ayala, *Historia de las casas de Machado y Monteverde*, Madrid, 1930

¹¹ A Rumeu de Armas, *Piraterías y ataques navales*, vol I, p 170

¹² J Peraza de Ayala, *Historia*, p 165, Fernández de Bethencourt, *Nobiliario de Canarias*, vol III, p 497-99

rante el siglo xvii, esta misma familia fue aun más lejos, o por lo menos intentó ir, en sus pretensiones nobiliarias: porque esparció en Flandes la especie de que su posición en las Islas, aunque fuese eminente, estaba muy por debajo de lo que se les debía de derecho. Pretendían, en efecto, que uno de sus antepasados, Wautier Van Dale, encargado con una misión en Portugal, en el año de 1449, había casado allí con Elvira Pérez López, «señora de las islas de Canarias», y que por aquel casamiento habían empezado los Van Dale a tener derecho al señorío de las Islas¹³. Naturalmente, no hay constancia documental de la realidad de este enlace, ni de los derechos que de él derivarían; y no se aventuraría mucho al decir que se trata de humos aristocráticos, más en acuerdo con la posición social y económica de los Van Dale en el siglo xvii, que en el xv.

En realidad, el primer miembro de esta familia al que encontramos relacionado con las Canarias, fue precisamente este Pablo. Había sido mercader en Amberes y, según los genealogistas que se han ocupado de su caso, señor de Lilloot y de Zuitland. Debió de nacer por el año de 1519 y casó con Ana de Coquiél. Sus relaciones con Canarias no se explican sólo por el casamiento de su hija, sino también por la compra que hizo en el mismo año de 1562, a su yerno, de la hacienda de Argual y Tazacorte antes mencionada. Consta por documentos, que en verdad son muy posteriores a los hechos, que esta compra se hizo a cambio de una cantidad de 48.000 florines. Tanto el comprador como el vendedor se hallaban en aquel momento en Flandes. Nada sabemos de las demás condiciones y circunstancias del contrato. Se saca, sin embargo, la impresión de que la operación no fue una compra-venta normal. Es posible que no haya llegado a hacerse efectiva, o que se haya anulado posteriormente, o que las partes no hayan cumplido todas sus condiciones; porque lo cierto es que, a partir de este momento, la propiedad de derecho de la hacienda se convirtió en algo litigioso y dio lugar a muchas controversias y pleitos, durante los cuales los Monteverde no cesaron de pretender que la hacienda había sido siempre suya

¹³ Donnet, en «Bulletin de la Société de Géographie d'Anvers», XIX (1895), p 288

Aun sin conocer los detalles exactos de la operación, se puede aventurar una hipótesis. De creer al pie de la letra en las afirmaciones de los documentos, Melchor de Monteverde regresaba a Canarias con 64.000 ducados, producto de su venta y de la dote de su mujer: cantidad importante, cuyo rastro se pierde inmediatamente y cuya existencia no concuerda con la impecuniosidad del personaje y con las dificultades suscitadas por su herencia. Más probablemente, el casamiento y la venta eran una liquidación de deudas. Monteverde pudo haber tenido con Van Dale obligaciones que en su día no pudo satisfacer: y el acreedor se pagó con la finca del deudor, como antes acabamos de ver que Domingo Juan, en un nivel económico mucho más modesto, se pagó con el trigo de Avontroot. En este caso, Melchor de Monteverde no habrá cobrado nada, o casi nada: a lo mejor fue real la dote de su mujer, si no es que ésta también se reducía a una simple ficción aritmética, dentro de los cálculos del debe y del haber. Si hubo ejecución, se hizo con una soga aterciopelada; porque al yerno se le permitió residir a continuación en lo que había sido su propiedad y quizá incluso se le dejó abierta la posibilidad de rescatarla o de volver a recuperarla por medio de la herencia del suegro, o por cualquier otro procedimiento; de hecho, si no de derecho, Monteverde no dejó de actuar a continuación como propietario. Es una situación confusa, en que es difícil decidir si él actúa en nombre propio o en nombre de su mujer, y por consiguiente de su suegro. La hipótesis vale lo que vale toda hipótesis sin comprobar; lo cierto es que la situación jurídica de la hacienda de Argual y Tzacorte, que bien podría ser un rompecabezas para nosotros, lo fue a partir de aquel momento para todos cuantos tuvieron, o creyeron que tenían, interés y parte en ella.

Pablo Van Dale no vino a avecindarse en las Islas, a pesar de cuanto se viene afirmando alguna vez¹⁴. Si acaso vino, habrá sido sólo de paso, para visitar sus propiedades y tomar las cuentas de sus apoderados, que lo fueron sus propios hijos. Porque en efecto, sean cuales fuesen los derechos y la posición de he-

¹⁴ Millares Carlo, *Algunas noticias*, p 2, Fernández de Bethencourt, *Nobiliario*, vol II, p 400

cho que conservaron los Monteverde en la hacienda, lo cierto es que ésta fue administrada siempre por cuenta y en nombre de Pablo Van Dale, mientras éste vivió. Y vivió hasta 1590, siendo del 24 de junio de este año el último documento que de él conocemos, un codicilo otorgado en la ciudad de Amberes ¹⁵.

Su primer hijo parece haber sido Arnaldo Van Dale, a quien encontramos en La Palma entre 1569 y 1572, entendiéndose en la administración de la hacienda. Desaparece después de la última fecha, bien por fallecimiento o por haber regresado definitivamente a Flandes. Le sucedió en la administración su hermano Pedro Van Dale. Este debió de llegar a La Palma en 1573, ya que en el año siguiente lo hallamos en pleitos con los Monteverde por la posesión de la hacienda. Este Pedro había traído consigo a un hermano menor, Jerónimo, que falleció en la isla y cuya única hija, Jerónima Van Dale, casó con Pedro de Sotomayor Topete, personaje conocido en los anales de la isla de La Palma ¹⁶. También falleció en la isla el mismo Pedro Van Dale, en fecha desconocida, pero que debe ser la de 1589 o poco anterior, siendo sepultado en la hacienda de Tazacorte. Dejaba tres hijos: Pablo Van Dale, a quien los genealogistas confunden a veces con su abuelo, y que falleció en Tazacorte, en 1623; y dos hijas que casaron brillantemente, Ana con Nicolás Massieu, riquísimo hacendado y banquero palmero oriundo de Flandes, y María con don Diego de Ayala y Rojas, conde de La Gomera ¹⁷.

* * *

Hija del comprador y esposa del vendedor de la hacienda, doña María Van Dale vivió en Tazacorte, entre su hermano Pedro, administrador de los bienes paternos, y su marido, que estaba litigando por su propiedad. Mientras vivieron los dos cuñados, el problema no presentaba mayor gravedad, ya que de aquella finca disfrutaban indistintamente ambos interesados, el uno por lo que tocaba a su padre y el otro por lo que tocaba a su mujer, o más probablemente a su dote, en espera de una

¹⁵ Millares Carlo, *Algunas noticias*, p 2

¹⁶ Fernández de Bethencourt, *Nobiliario de Canarias*, vol II, p 241

¹⁷ *Ibidem*, vol II, p 240

solución definitiva. Pero en 1589 falleció Melchor de Monteverde, dejando cuatro hijos y una herencia muy embrollada; según parece, Pedro Van Dale ya le había precedido en la tumba¹⁸. Doña María quedaba sola frente a una riqueza inmensa, pero mal asegurada, de una complicada administración agrícola y comercial y de una no menos complicada serie de pleitos sucesorios. Para hacer frente a esta situación de emergencia, se necesitaba de un hombre que supiese de negocios: y a ella le pareció tenerlo ya en su misma casa, ya que se casó, por decirlo así inmediatamente, en 26 de mayo de 1589 y en la capilla de la hacienda de Tzacorte, con el hombre de confianza de su hermano, o de su marido, o quizá de los dos a la vez. Este hombre de confianza era nuestro biografiado, Hans Avontroot¹⁹.

Parece evidente que se trata de un casamiento fundado en el común interés de las partes o, en otros términos, de una asociación con fines sociales y comerciales. Doña María Van Dale ya no era joven: debía de tener entre cuarenta y cuarenta y cinco años, lo cual no era poca edad, según el modo de vivir de la época²⁰, y su segundo marido tenía unos cuatro o cinco años menos que ella. En cuanto a la diferencia de rango o de clase, es probable que no existiera en su mente, a pesar de las apariencias; porque por aquel entonces las pretensiones aristocráticas no habían trazado aún entre los comerciantes patronos y sus empleados o apoderados, una línea divisoria tan definitiva como llegaría a serlo en el siglo siguiente. No resiste, pues, al examen, la tentación de buscar arrebatos románticos, pasión u otra ilusión de esta clase, en su casamiento combinado por las necesidades del gobierno de una casa difícil y de una riqueza excepcional. Al dar este paso, doña María había obrado cuerdamente, obedeciendo así a la necesidad de proteger sus intereses. Sin embargo, su casa era en efecto muy difícil de conducir y los

¹⁸ Ignoramos la fecha de su defunción. Lo hallamos por última vez en documentos de 1580; pero no figura en las informaciones hechas por la Inquisición en 1589 y 1590, ni en la segunda boda de su hermana.

¹⁹ Millares Carlo, *Algunas noticias*, p. 22.

²⁰ Tenía cuarenta y un años en 1590, según propia declaración, posiblemente se quitaba algunos años, ya que en 1562 estaba casada.

conflictos no se aquietaron con ello, porque los intereses personales de la madre no coincidían con los de los hijos. Estos últimos habían heredado los pleitos del padre, les interesaba más la herencia indivisa de éste, que la que podía tocarles en un futuro indeterminado por parte de su madre. Ahora las cosas se complicaban doblemente: por un lado, porque intervenían en el reparto del pastel un yerno, que suele tener más prisa y menos miramientos, y un intruso segundo marido, competidor inesperado y peligroso, que dificultaba la solución y disminuía las partes.

Estos herederos, que por definición no podían ser sino enemigos de Avontroot, eran los cuatro hijos del primer matrimonio de María Van Dale. La mayor, Ana de Monteverde, tenía en aquel año de 1589 la edad de veintidós años y hacía poco que estaba casada con Andrés Salgado de Faria; la otra hija, María, sólo tenía dieciséis años. De los dos varones, Melchor de Monteverde tenía veinte años y su hermano Pablo, heredero del nombre del abuelo materno, era todavía muy niño²¹. Ellos, que todavía eran menores de edad, y sus familiares en su lugar, consideraron con disgusto y temor la entrada del advenedizo en el círculo de intereses familiares y, para prevenir mayores inconvenientes, reaccionaron casi inmediatamente. El primero que tomó cartas en el asunto, en nombre de los tres menores y de su propia esposa, fue Andrés Salgado; y el camino que escogió para atacar fue el más brutal, sin duda para tener la seguridad de conseguir los mejores efectos.

* * *

Cuatro meses apenas después de celebrado el matrimonio de la suegra, en 23 de septiembre de 1589, se presentó Andrés Salgado en Las Palmas, ante el comisario del Santo Oficio y su no-

²¹ Ana falleció en Santa Cruz de la Palma el 27 de marzo de 1653, casada en segundas nupcias con Jerónimo Boot. María casó en la misma ciudad, el 12 de junio de 1602, con Pascual Leardín. Melchor (1575-1630) casó en 27 de julio de 1594 con Ana Espinosa Moreno, hija de Luis Espinosa, de quien dejó descendencia. El último de los cuatro hijos, Pablo, nació en 1577 y casó en 28 de abril de 1613 con María Salgado, hija del regidor Diego de Guisla.

tario, para formular contra el padrasto de su mujer una denuncia formal que, según veremos, no era ya la primera. Como esta denuncia sirvió de base al proceso que inmediatamente se incoó al acusado, es preciso examinar de cerca su contenido.

Declara en primer lugar el delator que «a oydo dezir en aquella ysla que el dicho Anes de Ventrote no es christiano ni haze obras de tal; y particularmente oyó dezir este testigo a doña Ana de Monteverde, su mujer deste testigo, y a doña María su hermana que, viniendo un día de viernes el dicho Hanes de Bentrote con ellas desde el yngenio de Tasacorte a la ciudad almorçaron en el camino y que en la mesa pusieron pescado frito y guebos y otra comida de viernes y que él traya, o en la faltriquera o en la alforja, una gallina cozida o asada y que sacava della y comía a escondidas de un Pedro de Lugo, que venía con ellas; y ellas se reían y murmuravan de velle comer de aquella manera, y que el dicho Anes Ventrote les dixo: "¿De qué os reys? que no lo que entra por la boca daña"» Ya se verá por el desarrollo del proceso que poco faltó para que aquella gallina le saliese muy cara al acusado

También había sabido Salgado de las dos hermanas «que en la quaresma pasada, estando ellas en el yngenio de Tasacorte, estava allí asimismo el dicho Anes de Ebanrot y comió con ellas y con este testigo pescado y otras cosas del tiempo de quaresma; y después se levantava de la mesa e yva a su aposento y ellas le avían visto comer de un jamón que tenía cozido; y que todo el resto de la dicha quaresma y las pasadas es muy público que comió carne todos los días, sin diferenciar ninguna, y en las quatro témporas del año; y que señaladamente el Jueves Santo le vieron comer lengua de vaca sezinada y jamón; y que una moça de casa que se llama Ysabel e otra, Marquesa, se escandalizaron dello y dezían que aquel hombre no debía de ser christiano; lo qual dixo a este testigo la dicha su cuñada».

Cuenta Salgado que la cuaresma pasada, mientras venía él de la ciudad de Tazacorte, topó con Avontroot que hacía el mismo camino en dirección contraria, «al parecer muy bueno y sano y colorado, con sus dos pistoletes y espada y daga, y tenía un moço el cavallo junto al pino de Baçía Borrachas, donde estava

almorzando, y se llegó este testigo y le vido que comía de una gallina», añadiendo la precisión de que «en su compañía yvan un Jorge Gallego, su criado, que le servía de rodillas, y Pero Gómez, fragüero, de Tasacorte, y otro hombre».

Otra vez más le sorprendió mientras comía gallina, en aquella misma cuaresma, estando presente el licenciado Cervantes, «que dizen es médico, aunque algunos dizen que es falso y hombre facineroso». Invitado a comer con ellos, Salgado se negó a comer de la gallina nefanda; por lo cual le dijo el Licenciado «que bien la podía comer, con menos escrúpulos que alguno que la come; lo qual entendió este testigo, por estar este testigo más enfermo que no el dicho Anes Vantrote, que la comía; y con licencia deste médico dizen que el dicho Anes Vantrote come la carne, y del vicario. Y que también se acuerda que en aquella comida sacaron una torta regalada, con mucha açucar y espece-ría, la qual le olió a este testigo a manteca de puerco y este testigo no la quiso comer; y preguntándole que por qué no la come, dixo que porque tenía manteca de puerco y ellos se riyeron y el dicho médico le dixo: Mucho escrúpulo es ése». Y mientras tanto, nuestro flamenco comía alegremente «azeitunas y conserva y bevía como un hombre sano y salía a pasear a la calle muy galano y muy vestido, como hombre de mucha salud».

A continuación declara el delator que ya antes del casamiento doña María Van Dale había aconsejado a Avontroot «que delante de los españoles no dixese las cosas que dezía, porque le acusarían». El le había contestado entonces «que el papa no quitaba la carne porque Dios la oviese prohibido, sino porque se multiplicase y oviese más carne; y que él sabía lo que decía y que si estuviese delante del obispo y del inquisitor, que él sabría responder, que sabe tanto como ellos, porque se precia de hombre latino y letrado».

Entre la gente que trabajaba y vivía en el ingenio, dice haber sido cosa notoria que Avontroot no ayunaba ni ganaba jubileos ni oía misa en semana, a pesar de tener capellán que se la decía todos los días; y que los días de fiesta iba a oírla sólo «por cumplir»; y que, «quando salía el Santísimo Sacramento a algún enfermo, se metía en su casa y no lo acompañaba». No era muy

amigo de los santos, sino que aconsejaba que se dirigiesen las oraciones directamente a Dios; ni lo era del Papa, de quien solía decir «que era un hombre como él y que también se podía yr al infierno como él».

Indica luego Salgado a las personas que tenía al flamenco en la misma opinión que él: en primer lugar cita al cura de Los Llanos, Francisco de Grados, que era al mismo tiempo capellán de Tazacorte y había sido escandalizado porque en cierta procesión en que le correspondía a Avontroot llevar la cruz, «la embió con un negro». También que, después de haberse confesado, que lo solía hacer una vez al año y sólo por cumplimiento, había dicho a su mujer, en presencia de las dos hijas de ésta, que al confesor no había de decírselo todo. Para terminar, declara que anteriormente había denunciado ya los mismos hechos a fray Gaspar de Armas, comisario del Santo Oficio en La Palma y que, «aunque andan en pleyto, no lo dize por odio que tenga, sino por descargo de su conciencia y que los pecados se castiguen»²².

A la vista de la ulterior conducta de Avontroot, no cabe duda de que, en su conjunto, la delación se fundaba en hechos reales; además, su veracidad se confirma posteriormente por la declaración de otros testigos. Se trataba, en efecto, de una conducta poco recatada y de una falta de respeto caracterizada para con las prácticas y el ritual establecido. En un mundo en que el mismo rey de todas las Españas seguía a pie al Santísimo Sacramento, cuando lo encontraba en la calle, y en que nuestro Avontroot se hacía servir por criados de rodillas, los hechos que se le imputaban no eran tan baladíes como a nosotros se nos antojan ahora; y el tribunal de la Inquisición se ponía en movimiento por menos que esto. Sin entrar de momento en la discusión del carácter y de la esencia de la delación, conviene señalar, sin embargo, dos circunstancias de la misma.

En primer lugar, es evidente la actitud interesada del delator. A pesar de sus protestas de sinceridad, que eran de estilo en tales ocasiones, su intervención no obedece al mero escrúpulo de la religión. El mismo reconoce que tiene pleito abierto con la persona a la que acusa, y esta circunstancia introduce ya una

²² Las Palmas de Gran Canaria, Museo Canario Inquisición XIII, folio 93-95

vehemente sospecha de parcialidad o de mala intención. Además, de tratarse de simples escrúpulos, que de todos modos no son de descartar en tales casos, le hubiera bastado a Salgado con haber descargado su conciencia por medio de su primera delación, ante el comisario del Santo Oficio en La Palma, sin que fuese necesario hacer los gastos de un viaje a Gran Canaria para repetir sus acusaciones ante el temible tribunal.

Por otra parte, los detalles de la acusación demuestran que Avontroot, más bien que hereje calificado, era lo que hoy llamaríamos un no conformista, cuando no, más simplemente, un aprovechado. Sus salidas tienen mucho de luterano o de calvinista, de lo primero quizá más que de lo segundo: pero de todos modos no se trata de verdaderas declaraciones de fe, sino que se reducen a una actitud de resistencia y a un interés bastante más fuerte para los bienes de la tierra, que para los problemas del cielo. Es verdad también que se nos dice que él presumía de «latino y letrado»; es decir, que se le supone cierta preparación. Su teología, si es que existía por aquellas fechas, sólo le aconsejaba comer disimuladamente gallina asada y lengua ahumada en tiempo de cuaresma, beber vino, engañar al confesor y «pasar a la calle muy galano y muy bestido». Lo menos que se puede decir es que Avontroot, en 1589, no era ni un reformador ni un aprendiz de mártir. Era más bien un cínico y un libertino, dispuesto a pechar con todo lo bueno de la vida y a evitar en lo posible todo lo malo: y esto no es ni luterismo, ni calvinismo, sino craso materialismo, muy digno, por lo demás, de sus exclusivas preocupaciones mercantiles. No es que esto lo disculpe de la acusación de no ser buen cristiano, que sus mismos familiares le habían levantado; pero conviene tenerlo en cuenta, para comprender la lenta evolución psicológica del personaje y para darse cuenta que el Avontroot de La Palma no es aún el que descubrimos más tarde en Flandes.

* * *

De todos modos, la denuncia de Andrés Salgado puso en marcha la pesada máquina judicial del tribunal de la Inquisición. Nos falta la documentación de las fases inmediatamente siguien-

tes a la acusación; pero éstas tuvieron que desarrollarse según la pauta corriente en tales casos. Se extractaron de la delación las acusaciones básicas, que se sometieron al juicio de los calificadores del tribunal. Estos opinaron que las acusaciones eran suficientes para formar causa al reo. El fiscal pidió su detención, y en 28 de noviembre de 1589 el tribunal decretó el arresto de Avontroot²³. Fue traído a Las Palmas e ingresado en la cárcel secreta del Santo Oficio en 14 de febrero de 1590. Es de suponer que a él no le espantó mucho su detención, porque tuvo la calma de proveerse, para el tiempo que durase su prisión, de dos cajas de carne de membrillo, dos pares de zapatos y seis de esarpines, siete pañuelos, calzones de terciopelo y jubón de raso, cuatro camisas, tres pares de manteles y cuatro servilletas, y hasta una escobilla para limpiar los trajes. Todo este ajuar es tan excepcional para la cárcel como lo es para la época en general. Se le admitió, sin embargo, y se hizo inventario de todo cuanto traía²⁴. Si pudo aplicar todo aquello a su uso normal, ello significa que no faltaron muchas cosas a su confort personal, menos la insustituible libertad y el criado que hubiera debido servirle de rodillas.

Al mismo tiempo se comisionó a fray Gaspar de Armas, comisario del Santo Oficio en la isla de La Palma, a quien ya conocemos, para tomar interrogatorio a todos los testigos indicados por Andrés Salgado en su delación. En 17 de febrero de 1590 desfilaron ante el comisario hasta 18 testigos, cuyas declaraciones consueñan en general. Ana de Monteverde, la mujer de Salgado, confirma los dichos de éste referentes a la criminosa gallina comida bajo el pino de Vacía Borrachas, a la declaración sobre la prohibición de comer carne, a la confesión. Declara además que le oyó decir de algunos que estaban tributando culto a los santos: «Estos llaman a los santos y dexan de llamar a Dios; dexan de yr a la cabeça para yr a los pies». En cuanto al comer carne en cuaresma, su madre le había explicado que Avontroot «tiene un apostema en el brazo y que tiene licencia para poderla comer». Termina diciendo, como es usual, que «aun-

²³ Millares Carlo, *Algunas noticias*, p 22

²⁴ *Ibidem*, p 22-23

que aya pleito sobre la hazienda con el dicho Hanes Aventroot y doña María Vandala, su madre desta testigo, no por eso le quiere mal». Su hermana menor sabe lo de la gallina y lo de la confesión y además fue ella quien lo sorprendió comiendo jamón en la cuaresma pasada. Melchor de Monteverde el joven repite el cuento de la gallina y la declaración del flamenco, de que «no era lo que dañava el alma lo que entrava por la boca, sino lo que salía». Una vez, al pasar el Santísimo por la calle, ha visto cómo él «no se levantó ni salió a acompañarlo, sino sentado, como antes estava, quitó el sombrero».

En cambio, doña María Van Dale declara invariablemente a todas las preguntas que no sabe de ellas: sólo hace una larga declaración favorable al acusado, cuando llega al caso particular de haber comido carne en cuaresma. Avontroot, dice ella, «estando enfermo de una pierna, comió carne en quaresma y esto con licencia del médico y del vicario; y asimismo la comió otra quaresma que estava enfermo de calenturas, y siempre con licencia. Y en particular se acuerda que un día de viernes de quaresma, estando sentado a la mesa el dicho Hanes Aventrote, le truxo un moso negro llamado Erbaldo, despensero, una poca de carne guisada, y al dicho Hanes Aventrote le dio tanta pesadumbre verle traxese carne, siendo viernes, que, si no se apartara el moso, le diera una bofetada. Y asimismo se acuerda que en una de las quaresmas que dichas tiene estava, como dicho tiene, enfermo; y preguntó el dicho Hanes Aventrote a ésta que declara si podía comer un bocadito de lengua de vaca cecinada de las que vienen de Flandes, y ésta que declara le dixo que sí y así mandó echarla en la olla y comió della; y esto fue una vez, y se acuerda bien que no era ni Jueves ni Viernes Santo».

Los demás testigos, casi sin excepción, saben que Avontroot comía carne en cuaresma. Francisco Briceño, empleado en la hacienda, le vio comerla desde 1586, pero sabe que estava enfermo y que tenía licencia para comerla. Este último detalle se confirma por la deposición de Juan González, quien añade que «en cuaresma a visto comer a muchas personas carnes, andando en pie, y dizen estavan enfermos». Como ya queda dicho, la gallina comida debajo del pino les cayó mal a todos los testigos.

Los únicos detalles nuevos que se pueden recoger de estos testimonios, constan en las declaraciones del cura de Los Llanos, Francisco de Grados, y de un familiar del Santo Oficio, Sebastián de Paz. El primero afirma que Avontroot nunca se confesó ni comulgó con él, salvo en la última cuaresma, ni paga el diezmo que tiene la obligación de pagar. En cuanto al último, refiere que, puesto sobre aviso de la conducta poco ejemplar del acusado, «de industria se puso este testigo en parte donde, pudiendo ver al Santísimo Sacramento y adorarle, pudo ver al dicho Hanes Aventrote; y cuando el sacerdote levantó el Santísimo Sacramento, este testigo miró al dicho Hanes Aventrote y bido que los labios los tenía de manera que se echava de ver no dezir con ellos nada, y los ojos al parecer tan embelesados, que a este testigo le pareció ser cosa imposible, ver el Santísimo Sacramento, porque lo que con los ojos podía alcançar no podía ser más que hasta los pies del sacerdote, de que este testigo quedó escandalizado». A nosotros se nos antoja más escandaloso el que el piadoso acusador pretenda haber adorado el Santísimo Sacramento, mientras sus ojos inquirían y su mente se escandalizaba; pero posiblemente su intención era buena, ya que el tribunal no se la reprochó²⁵.

Del examen a que fue sometido el acusado en Las Palmas, resultó que no sabía signarse ni santiguarse; que rezaba el Ave María, pero sin la deprecación; y que conocía los diez mandamientos, pero únicamente en su texto latín. Al presentar sus descargos, Avontroot explicó que así lo había aprendido en su país, y que en lo demás todo cuanto se le achacaba, se debía al odio que le tenían los hijos de su mujer.

En resumidas cuentas, todo aquello no pesaba mucho. Sin embargo, el tribunal tardó seis meses en dictar su sentencia, probablemente por haber juzgado que, así y todo, el acusado necesitaba algún escarmiento. En 12 de octubre de 1590, más de un año después de formulada la denuncia, los jueces declararon con unanimidad de votos «que el dicho Hanes Aventrote sea advertido en este Santo Oficio de las cosas en que por su proceso parezca

²⁵ Las Palmas, Museo Canario. Inquisición VIII, 2 vol 67-80 Cf. también, en el mismo depósito, el fondo Bute, II, 8, fol 67-81 y 184-7

aver tenido descuydo, y que pague dozientos ducados de pena»²⁶. El 24 de octubre se le hizo entrega de su hato, conforme al inventario, «eceto de las dos caxetas de membrillada, que dixo se las avía comido en la cárcel»²⁷ y se le puso en libertad. A pesar del año que había pasado en la cárcel, salía bastante bien librado. Los doscientos ducados apenas representaban el diez por ciento de lo que anualmente solía ahorrar su mujer; y como los procesos del Santo Oficio quedaban secretos, el suyo no parece haber intervenido por nada en la prosperidad y en la consideración de que gozaba en la isla.

* * *

Un mes después de su regreso, salía Avontroot por fiador de Alvaro Díaz de Villalobos, el nuevo depositario general de la isla de La Palma, en sesión del Cabildo celebrada el 27 de noviembre de 1590. En 11 de octubre del año siguiente, le hallamos otorgando escritura de poder a su mujer, por presencia del escribano Rodrigo Ponce, de Santa Cruz de la Palma, sin duda en previsión de algún viaje a que le obligaban sus negocios y de los que sabemos que hizo varios en los años que siguieron. El de ahora debe ser el que sabemos que lo llevó a Flandes y a Alemania y del que regresó a La Palma el 22 de febrero del año siguiente de 1592²⁸. En el otoño del mismo año emprendió nuevo viaje con el mismo destino y volvió antes de fines de diciembre, con navío que había mandado cargar en Hamburgo, con mercancías propias destinadas a Canarias²⁹.

Conviene observar, pues, que Avontroot no se había aprovechado de la prosperidad que había encontrado en el matrimonio, sólo para vivir fácil y regaladamente en la hacienda de su esposa, sino que había hecho prosperar los negocios de la casa, combinándolos con los suyos propios, llevando y trayendo mercancías y desplazándose frecuentemente para ir a buscarlas él mismo y para asegurar su buen despacho. Sólo que esta vez los negocios

²⁶ Millares Carlo, *Algunas noticias*, p. 23-24

²⁷ *Ibidem*, p. 24

²⁸ Las Palmas, Museo Canario. Inquisición CV, 7

²⁹ *Ibidem*

en que trata son mucho más importantes que los de sus principios en Garachico: Avontroot es ya todo un capitalista, que fleta y carga navíos enteros por su propia cuenta, haciendo a la vez el oficio de importador, de exportador y de banquero. Ello lo sitúa en un nivel muy diferente, igual ya al de sus antiguos amos, los Monteverde y los Van Dale. Por una rara ironía de las circunstancias, el mismo Santo Oficio no tiene ahora inconveniente en solicitar su colaboración y le pide sirva de intérprete en la inspección de los barcos extranjeros, cuando su tripulación ignora el español³⁰. Las cantidades de dinero que maneja son muy importantes: en una sola vez recibe del cajero de la hacienda, Francisco Briceño, 9.050 ducados³¹, probablemente destinados a la organización de algún viaje al extranjero. La consideración social siguió a la riqueza: a partir de 1606, o quizá antes, recibió Avontroot el grado de capitán de las milicias palmeras, con lo cual quedaba definitivamente asimilado con el estamento aristocrático de la isla.

Las mercancías que los mercaderes europeos solían traer a Canarias eran en principio bastante variadas; en cambio, no lo eran las que se exportaban desde Canarias, ya que se reducían a la producción local de vino y de azúcares. Es de suponer que Avontroot se dedicó al mismo tráfico, pues era el único que interesaba comercialmente, además de proporcionarle doble ganancia, ya que lo convertía en productor y exportador a la vez. En esta doble calidad debió de llamarle poderosamente la atención el interés de ensanchar su campo de actividades en dirección a las Indias. Allí, los vinos canarios gozaban de muy buena aceptación y producían beneficios mucho más importantes, debido al monopolio al que estaba sometido el comercio americano, así como a la notable diferencia de nivel en los precios del mercado. El hecho es que Avontroot empezó también a comerciar con las Indias, principalmente con el Perú, a donde incluso se trasladó y residió durante algún tiempo. Este episodio de su biografía se desconoce casi totalmente.

³⁰ En 17 de mayo de 1596 (*Ibidem*, LXXXVII, 12)

³¹ Ante Francisco de Valcárcel, 3 de enero de 1597

Su viaje al Perú se puede afirmar con toda seguridad, porque de él hacen mención tanto los documentos judiciales que conocemos³², como la *Copie van't Proces* ya citada varias veces Consta, además, que emprendió este viaje en compañía del conde de La Gomera³³. Estas son en realidad las únicas pistas documentales de que disponemos hasta ahora.

El conde a que se alude en esta circunstancia es don Antonio Peraza de Ayala y Castilla Rojas (1568-1626), nieto del primer conde don Guillén Peraza e hijo de doña Margarita de Monteverde, tía de las entenadas de Avontroot. Natural de la misma isla de La Palma, don Antonio había vivido muy poco en Canarias, y más a menudo en Sevilla y en la Corte. Contra el marqués de Denia, convertido a los pocos años en el todopoderoso duque de Lerma, había sostenido un pleito por el mayorazgo de Ampudia y Villacidaler; y prueba de que no le faltaba totalmente la razón fue la transacción y la escritura de concierto que firmaron las partes en Madrid, en 3 de enero de 1597. Por esta escritura, don Antonio abandonaba sus pretensiones, a cambio de una renta de 500 ducados³⁴ y, muy probablemente, de la amistad y protección de su poderoso contrincante. De esto, como es natural, no dicen nada los documentos; pero así es como parece que se debe explicar la carrera americana de don Antonio —hidalgo bien situado, pero menesteroso—, que tuvo que perder el pleito por no poder llevarlo a cabo y cuyo carácter se comprende fácilmente, si se recuerda que murió en la miseria, después de casi treinta años de gobierno en las Indias.

Don Antonio había sido nombrado gobernador de Chuquito, en el Perú, en una época que no se ha determinado, pero que parece puede deducirse con relativa facilidad. En 2 de abril de 1596 había casado a distancia y por poderes con doña Leonor de la Peña. Luego, en 21 de enero de 1597, sin haber llegado a ver y quizá conocer a su esposa, le dio poderes para gobernar y administrar en su nombre el condado de La Gomera: lo cual parece

³² Millares Carlo, *Algunas noticias*, p. 24-25

³³ *Ibidem*, p. 25

³⁴ Sobre todo lo referente a don Antonio Peraza de Ayala, cf. Dacio Darias y Padrón, *Los condes de La Gomera*, Santa Cruz de Tenerife, 1936, págs. 25-32

indicar que su salida para las Indias estaba ya determinada en la última de estas fechas. Si se recuerda que la transacción sobre el mayorazgo es del 3 de enero, resulta que los dos acontecimientos básicos de la vida de don Antonio, su pleito y su gobierno, se han producido en el mismo momento. Hubo sin duda una relación de causa a efecto entre los dos hechos; es decir, que la recompensa de un gobierno determinó la renuncia al mayorazgo y el marqués de Denia ganó Ampudia por medio de un nombramiento que no le costaba nada.

Teniendo en cuenta los poderes otorgados a su mujer desde Madrid, suponemos que don Antonio emprendió viaje directamente desde la Península, sin detenerse en Canarias. No sabemos si Avontroot lo acompañó o lo siguió. De todos modos, lo único que se puede afirmar es que la presencia de don Antonio Peraza de Ayala en el Perú permitió a nuestro biografiado emprender viaje a las Indias y establecer contactos comerciales con el virreinato.

Es de todos sabido que el acceso a las Indias quedaba prohibido a los extranjeros en general. Pero Avontroot ya no lo era, por su condición de vecindado en La Palma y capitán de milicias provinciales. Así y todo, no dejaba de ser flamenco, lo cual no era entonces la mejor recomendación; el viaje no le hubiese resultado fácil, de no haberse aprovechado de la presencia del Conde. Incluso cabe suponer que, para evitar inconvenientes y sospechas, el viajero no habrá publicado su condición de forastero más de lo que era estrictamente necesario. Parece ser que se dio a conocer en el Perú con otro nombre, que era suyo, y llamaba menos la atención. Más tarde, al escribir y publicar su *Epístola a los Peruleros*, la firmaba Juan Bartolomé: eran sus dos nombres de pila, por los que probablemente lo conocían allí, ya que en ninguna de sus demás obras usa de seudónimo o del anonimato.

No sabemos cuánto tiempo permaneció en las Indias. Sin duda hizo varios viajes, ya que así era cómo se multiplicaba mejor la ganancia. Sólo sabemos que en 1605 estaba en España, desde donde hacía al Consejo de Indias dos proposiciones que le muestran, a la vez que buen comerciante, buen conocedor de la si-

tuación real de las Indias. Por la primera, ofrecía seis piezas de artillería de 25 quintales, con mil quinientas balas, para servir a la defensa de los puertos de Chile, Arica y Callao, a cambio de una licencia para enviar cada año un navío con mercancías al Perú, por la ruta del Estrecho de Magallanes. Por la segunda, con el objeto de mejorar y aumentar el tráfico comercial con las Indias, solicitaba licencia para dos navíos al año desde Canarias a Cuba y la creación de una factoría autorizada en Hamburgo, para surtir de mercancías aquellos dos navíos.

Las dos proposiciones fueron sometidas a la Casa de Contratación de Sevilla, para su informe. En 31 de enero de 1605 contestó la Casa que se ofrecían «infinitos inconvenientes en concederse a Juan Abentrote lo que pide, con evidente y grande daño que resultaría de abrir viaje por el dicho Estrecho; pues desde que lo descubrió Magallanes se ha deseado y procurado tener aquella puerta cerrada al trato y comercio destos reinos por allí y no hacerle común a los extranjeros que usaran dél con armas y navíos de trato con más diligencias que los castellanos, en tanto deservicio de Vuestra Magestad e inquietud de aquellos reinos; y así se procuró fortificar, después de la entrada de Francisco Drac, con tanta costa como se hizo, con dos armadas que fueron a ello, aunque no tuvo efecto, por las dificultades que se ofrecieron; y que, si fuera posible que todo el Perú no tuviese otra puerta ni navegación que la de Tierra Firme, importara mucho a su conservación y quietud»³⁵. En su consecuencia, las proposiciones fueron rechazadas por el Consejo de Indias el 9 de febrero de 1605.

No sabemos si pertenece a esta misma época, o a otra diferente, una iniciativa de Avontroot que también se relaciona con su experiencia económica y que también terminó por un fracaso. En el acta de su proceso se refiere que durante el reinado de Felipe III la hacienda real le había quedado deudora de ciertas cantidades de dinero que, como es fácil comprender, no le resultaba fácil cobrar. La situación económica del país y de la hacienda real era mala, y él mismo había podido darse cuenta

³⁵ Sevilla, Archivo General de Indias Indiferente general 748, cf. Ernest Schaefer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, vol. II, Sevilla, 1947, p. 350-51

de esta evidente verdad. Su experiencia como acreedor de la Corona y como traficante en las Indias le animó entonces para representar al duque de Lerma, con quien quizá le había puesto en relación su protector, el conde de La Gomera. En el momento en que se buscaban desesperadamente nuevos recursos y se estaba pensando en un arbitrio tan dudoso como el alza de la moneda de cobre, él escribió al duque de Lerma, para proponerle una solución económica mucho más radical y que a él se le antojaba saneada y definitiva. Sugirió nada menos que la secularización de los bienes eclesiásticos, representando que con esta medida se aumentarían más que suficientemente el patrimonio y la renta real, sin que el pueblo sufriese los daños que necesariamente se seguirían del alza de la moneda. Se le contestó que Su Majestad no tenía suficiente poder para tomar una disposición de esta clase, y con esto se dio por terminado el asunto. Pero no fue olvidado por sus jueces de 1632, que lo sacaron a relucir en el proceso³⁶.

No sabemos si estas dos experiencias negativas habrán dejado algún resabio de amargura en el corazón del flamenco. Lo que parece que se puede deducir de ellas es, por un lado, el carácter de sus proposiciones, que sigue siendo estrictamente económico, y por el otro la nueva envergadura de sus ideas y proyectos. Es verdad que la proposición hablaba de la expropiación de bienes eclesiásticos, lo cual no es precisamente una manifestación en favor de la Iglesia ni una prueba de catolicidad conformista. Pero, todo bien pensado, tampoco es una prueba de herejía el pensar que la Iglesia de España era demasiado rica, en comparación con las necesidades del país y de la Corona: esta misma idea la tuvieron más de una vez los reyes y los ministros, a lo largo del siglo XVII. Prueba de que no era una ocurrencia totalmente descabellada, es el hecho de no haber tenido consecuencias para su autor, ni siquiera tanto como el haber comido gallina en cuaresma. Así y todo, es interesante reconocer en este traficante satisfecho un precursor de la idea de secularización.

Esta observación no tiene nada de sorprendente, ya que sus proposiciones se cifraban más en realidades y en intereses

³⁶ *Copie van't Proces*, p 5-6

económicos, que en anhelos o intentos de reformatión espiritual. Con sus nuevas ideas, Avontroot todavía no se ha salido de sus naturales preocupaciones de capitalista y comerciante; sólo que ha dado un gran paso hacia adelante, en orden a las dimensiones de los problemas que ahora le llaman la atención. No sólo se atribuye a sí mismo la misión de arbitrista y consejero de la Corona, con una confianza en su vocación que luego iría creciendo; sino que, además, ha sido rebasada ya, en sus concepciones, la fase del comercio limitado al círculo estrecho de las Islas. Lo que pretende ahora Avontroot es crear una red comercial internacional, a escala mundial, con base en Canarias, con apoyo comercial y capitalista en Hamburgo, una de las metrópolis del poderío hanseático, y con emporios en Cuba y en el Perú. La verdad es que la idea estaba en el aire. Es ésta precisamente la época en que empiezan a proliferar las grandes compañías comerciales y marítimas, que tienen por objeto fundamental el mejor aprovechamiento de las riquezas coloniales: la Compañía holandesa de las Indias orientales había sido fundada en 1602 y difícilmente se podrá creer que Avontroot no había conocido su existencia y sus actividades, cuando sabemos cuán intensas fueron sus relaciones comerciales con los Países Bajos. Lo que él pretendía, pues, era aprovechar para el mundo hispánico, y naturalmente para sí mismo también, la fórmula que acababa de idear el capitalismo en su marcha ascendente y que coincidía perfectamente con los intereses canarios, españoles y europeos en general. Pero no había contado con la firme voluntad del gobierno español, de no dar entrada a los extranjeros en el continente americano, y ésta fue sin duda la razón principal de su fracaso.

Tuvo pues, que volver a sus acostumbradas y más modestas actividades comerciales. Volvió a Canarias, donde parece que armó en 1606 un navío cargado con vino destinado a las Indias. En agosto había reunido las 122 pipas de vino, por un valor total de 1.400 ducados³⁷. Luego dio poderes para cobrar a uno de sus socios, Esteban Rosel³⁸ y a su compatriota Juan Franiel³⁹; y

³⁷ Santa Cruz de Tenerife, Archivo Histórico Provincial, tomo 974, folio 122-26 (ante Agustín de Escobar)

³⁸ *Ibidem*, fol. 316-18.

³⁹ Ante Salvador Pérez de Guzmán, escribano de Garachico, 1606, folio 533-34

probablemente salió para las Indias, porque en los años siguientes no consta ya su presencia en Canarias.

* * *

En 14 de agosto de 1609 su protector, don Antonio Peraza de Ayala, había sido nombrado gobernador y capitán general de Guatemala, cargo bastante más importante que los que hasta entonces se le habían confiado. Pero esta vez Avontroot no lo acompañó ya a su nuevo destino. Estaba en Tazacorte, asistiendo a su mujer, que falleció en 17 de noviembre de 1609⁴⁰. Esta asistencia no se explica solamente por su obligación como marido. No cabe duda de que se hallaba presente en Tazacorte, en 22 de septiembre, cuando doña María Van Dale otorgaba un codicilo por el cual dejaba el quinto de sus bienes, es decir, toda aquella parte de su hacienda de la que podía disponer libremente, a Juan Coot, hijo de Cristina Avontroot y sobrino de su marido. Este Juan Coot había venido a La Palma en aquel mismo momento o poco antes, pues resulta de los testimonios judiciales posteriores que acompañó a Avontroot y le sirvió en La Palma por espacio de un año, según algunos testigos, y de dos meses según otros. Doña María no tenía ninguna razón personal para favorecer tan señaladamente a aquel desconocido. Si lo hizo, fue seguramente a instigación de su marido, cuyo testafarro era el joven Coot.

Se trata de una trampa legal, en cuyas sutilezas no podríamos entrar, si nouviésemos a la vista la explicación del mismo abogado que le había ayudado a Avontroot en la redacción del codicilo. En el interrogatorio que le tomó en 1615 el comisario del Santo Oficio y del que más adelante se volverá a hablar, este abogado, Gabriel del Valle, afirmaba que «el dicho Juan Abentrote consultó a este declarante sobre las fuerzas y baliación» del codicilo de doña María. El abogado «le dixo y respondió que estaba firme y bálido. Y preguntándole este declarante qué le movía, pues tenía ganada la voluntad de su mu-

⁴⁰ Esta es la fecha en que se abrió su testamento (Millares Carlo, *Algunas noticias*, p. 4); pero es sabido que los testamentos cerrados se solían abrir el mismo día del fallecimiento del otorgante, principalmente para conocer sus disposiciones referentes al entierro.

ger, a averle ordenado diese el legado a su sobrino, y no a él mismo, respondió, a lo que este declarante se quiere acordar que él se entendía; y desta respuesta cerrada y obscura coligió este declarante que quería el dicho capitán Juan Abentrote estuviese el dicho legado en cabeza de su sobrino, y no en la suya propia, porque sus entenados, hijos y herederos de dicha doña María Vandala su muger, no le enputassen el dicho legado o se lo embargassen por la pretensión de los multiplicados que tenían contra él, en lo que avía ganado en las Indias»⁴¹.

Esta explicación resulta perfectamente plausible. No debe olvidarse, en efecto, que Avontroot había administrado durante veinte años la hacienda de Argual y Tzacorte, había traficado en las Indias, había multiplicado los bienes del matrimonio, y que de todo aquello debía cuentas a su mujer y, en su ausencia, a los herederos de ésta. Incluso si se admite que los capitales que había invertido en el tráfico indiano le pertenecían, cosa que por lo demás no parece probable, no es menos cierto que doña María entraba por mitad en todas sus ganancias y que ahora debía a los herederos veinte años de cuentas atrasadas y una liquidación que no podía, sino tratar de evitar. Y la evitó, no sólo por esta astucia jurídica, sino por medio de una larga y disimulada política económica, que sólo en aquel momento se llegó a descubrir.

Así, pues, para no perder nada y para impedir que los Monteverde pudieran compensarse en sus bienes, prefirió poner a nombre del sobrino la cuota disponible que de todos modos su mujer le hubiera dejado. En cuanto a sus ganancias, las había transportado paulatinamente a Flandes. Después del fallecimiento de su mujer, liquidó rápidamente lo que quedaba aún por liquidar, cargó lo que le convenía llevar y se fue de Canarias sin dejar bienes algunos, que pudiesen ser ejecutados por los herederos de su mujer. Esta conducta, que da una idea de su inventiva y de su capacidad de arreglárselas dentro de los límites elásticos de una moral práctica que nada tiene que ver con la

⁴¹ Las Palmas de Gran Canaria, Archivo de Acaicázar, carpeta *Valle* (20 de julio de 1615)

moralidad común, no deja de ser sorprendente de parte de un futuro profeta.

Apenas habían pasado dos meses de la muerte de doña María, cuando ya Avontroot se había esfumado con su sobrino y con todo cuanto tenía. Los Monteverde comprendieron que habían sido burlados y le pusieron demanda inmediatamente. Representaron a la justicia que su padraastro había ganado con sus negocios hasta ochenta mil ducados, que había depositado cuidadosamente en Sevilla y en Flandes; en las Islas nunca había querido tener bienes propios, «porque como venía mosso y la dicha nuestra madre bieja, inpuçibilitada de tener hijos, que no los tuvo con el dicho Juan Abentrot, procuró siempre tener en las dichas partes los dichos multiplicados». Durante la última enfermedad de doña María, el flamenco «tomó el dinero que la dicha nuestra madre tenía, anssi en plata como en oro, y lo puso todo en talegones y los enbió a guardar fuera de cassa, de noche», llevándose, además, 25.000 reales de los últimos azúcares vendidos. Señalan los herederos que en cuatro meses que había estado en Indias con el conde de La Gomera, donde había llevado seis mil ducados de su mujer, había ganado más de cincuenta mil ducados; y que más de treinta y cuatro mil ducados había sacado en diferentes tiempos de las rentas de la hacienda, sin dar cuenta de ellos a nadie. A su petición, el teniente de gobernador de La Palma, que lo era Alonso Hernández de Saavedra, decretaba en 19 de mayo que se debía exigir fianzas de Avontroot y, donde no, «luego sea presso en la cársel pública desta ciudad, con embargo de sus bienes»⁴². Todo estaba muy bien y hecho según las formas legales; pero ya no quedaba nada que hacer, porque el padraastro se había ido y no había bienes que embargar.

* * *

Desde La Palma pasó Avontroot primero a Sevilla, donde residió por espacio de algunos meses, probablemente con el mismo objeto, de liquidar los bienes que allí tenía y llevárselo todo con-

⁴² Millares Carlo, *Algunas noticias*, p 25-26

sigo. Luego pasó a Amberes, donde lo vieron residir varias personas en el año de 1610 y, según parece, por el de 1611 se fijó más o menos definitivamente en Amsterdam. Más o menos, porque debe de haber continuado sus ocupaciones acostumbradas, que le obligaban a desplazarse a los puertos de llegada o de salida de sus mercancías. Por ejemplo, sabemos que en el mismo otoño de 1610 estaba en Londres; y no se debe excluir la posibilidad de algún breve viaje a Lisboa.

Ochenta mil ducados de capital eran suficiente dinero para quien aspirase a la tranquilidad; y en realidad, si seguía trabajando, ahora ya no era por necesidad. En su retiro dorado, Avontroot podía ofrecerse ahora calzones de terciopelo, escarpines de seda y espadas de puño dorado, sin tener que preocuparse por el día de mañana. Como sabemos que esto era más o menos lo que le había gustado hasta entonces, no tendría nada raro pensar que éste tuvo que ser el motivo que le había impulsado a huir de Canarias sin dejar prenda. Pero por algo se dice que *spiritus flat ubi vult*; y ochenta mil ducados son menos que una paja, para quien lleva otra cosa en su corazón. El hecho es que Avontroot salió escapado de La Palma, embarcando sus talegos hasta el último maravedís, pero llegó a los Países Bajos hecho todo un profeta. El día 10 de noviembre de 1612, que es la fecha en que terminaba y firmaba su *Carta al poderosísimo Rey de España*, señala para él el comienzo de una nueva vida.

Nos gustaría, naturalmente, saber cómo se había producido en él esta metamorfosis y de qué manera se sintió llamado de repente para una misión trascendental, en la que ya no cejaría en adelante: pero esto sería preguntar cómo y de dónde vienen los profetas. En realidad nada sabemos de su evolución interior, ni de su mundo de ideas anterior, a parte las pocas provocaciones intrascendentes que lo habían llevado ya delante del tribunal de la Inquisición. No nos es posible determinar, por consiguiente, si se trata de una conversión repentina, de alguna visión determinante o de la lenta maduración de ciertas ideas que ya llevaba dentro de sí. Su ejemplo, de todos modos, no parece ayudarnos mucho a comprender por qué caminos misteriosos se

llega de comerciante sin escrúpulos a inspirado y de sibarita a héroe

A modo de simple hipótesis se puede adelantar que la idea de su misión había brotado en su mente desde bastante antes y venía a ser algo así como un ensanche o una nueva dirección de su vocación anterior de arbitrista. Posiblemente, sólo esperaba verse fuera de peligro, es decir, fuera de España, para dedicarse a la tarea a que se consideraba llamado; porque, en efecto, desde el 12 de octubre de 1610, cuando se hallaba en Inglaterra, sabemos por su propio testimonio que escribió una primera carta al rey de España, para exponerle sus ideas. Dice que escribió en aquella ocasión «contra el reinado de Anticristo»: probablemente, pues, su carta contenía una tesis más o menos similar a la de sus escritos posteriores, que se han conservado por haberlos mandado imprimir.

Aquella primera carta no surtió el resultado apetecido, que era, por lo visto, convertir al rey de España a sus propias ideas y conseguir la independencia de los Países Bajos. Se imaginó entonces, con esa ingenuidad propia de todos los profetas en posesión de la verdad, y que no por ello extraña menos en tal calculado observador de la realidad, que su fracaso se debía a la muerte inesperada del secretario del Rey, Andrés de Prada; y por tanto, volvió a mandar más cartas, dirigidas esta vez directamente al duque de Lerma. Reconoce que «al principio escribía yo más tímida y torpemente, por haber vivido desde mi primera edad en las islas Canarias, donde no se permite leer y estudiar la Sagrada Escritura. Pero luego, al encontrarme en otras regiones que gozan de libertad, las he estudiado con la ayuda de Dios y he comprendido que la religión romana es una doctrina falsa, que el Papa es el mismo Anticristo y que la guerra de los Países Bajos es el fin del reinado de Anticristo»⁴³.

He aquí, pues, la base de su nueva doctrina, que fue en definitiva la que acabaría llevándolo a la hoguera. Todo lo demás no es sino justificación doctrinal por un lado, y por otro lado,

⁴³ Avontroot, *Carta*, 1614. Al no disponer del texto español, citamos por la edición latina de 1615. Además, este mismo texto está citado por Millares Carlo, *Algunas noticias*, p. 5-6.

metodología de la revolución. Así, sabemos que entre las cartas que envió al duque de Lerma, bien por correo o por medio de algún criado suyo, le había escrito una «carta capital», en que le probaba con argumentos sacados de la Biblia que la guerra contra los Países Bajos era injusta y que a Felipe II le correspondía «cambiar la maldición del Papa sobre su país en bendición del Señor». Avontroot pretende que el duque de Lerma presentaba estas cartas al rey, lo cual bien podía ser simple ilusión del autor, y que después pasaban al Consejo para su estudio, cosa que tampoco parece probada. De todos modos, así funcionaba la cosa en la mente de Avontroot, quien se figuraba que sus nuevas cartas habían seguido el mismo camino que sus proposiciones referentes al comercio con las Indias. En vista de este estudio, y para hacer más evidentes sus razones, completó su «carta capital» con otra de admonición a todos los Grandes del Consejo real.

Este texto es el que, fechado en 10 de noviembre de 1612, se imprimió por orden y a costas de su autor, en 1613, en Amsterdam y en holandés⁴⁴. Naturalmente, las cartas enviadas a Madrid estaban escritas en español —y así lo confirma el mismo Avontroot—, pero la versión española de su texto no se imprimió, sino al año siguiente, en 1614⁴⁵. De modo que, en la difusión del opúsculo, se deben tener en cuenta tres momentos diferentes: el envío real de las dos cartas originales al Rey y a su Consejo, probablemente en 1612; la publicación de las mismas en holandés, al año siguiente; y la edición española de 1614, seguida al año siguiente por tres ediciones en latín y sendas ediciones en holandés, alemán, italiano y francés.

De la primera fase de esta complicada operación, nada sabemos. La edición holandesa se imprimió en Amsterdam e iba destinada sin duda al uso de los correligionarios de su autor. Así y todo, parece que Avontroot mandó nada menos que dos mil ejemplares a España. De esta circunstancia se hace mención en el proceso que se instruyó posteriormente, dándose a entender

⁴⁴ Ver la descripción bibliográfica de estas ediciones en Millares Carlo, *Algunas noticias*, p. 9-16

⁴⁵ *Ibidem*, p. 10

que esos dos mil ejemplares no habían sido confiscados. Es muy probable que habían llegado a su destino, por medio de distribución gratuita entre los muchos flamencos establecidos en la Península y en las islas Canarias ⁴⁶.

Quizá estimulado por este primer éxito de la difusión de sus ideas, mandó Avontroot que de su texto español se tirasen siete mil ejemplares, naturalmente a sus expensas. Luego embarcó toda la tirada para Lisboa, donde dice que le esperaba un «criado» suyo: era persona acostumbrada a hacer este oficio de repartidor, porque ya había hecho tres viajes a Madrid, llevando cartas y memoriales de su amo. Pero en los casos anteriores se había tratado de simple bultos de cartas dirigidos al duque de Lerma y protegidos por su misma dirección; mientras que ahora se pretendía introducir en la Península toda la edición de un libelo de más que dudosa ortodoxia y, de todos modos, clandestino. La empresa fracasó lamentablemente.

Sobre cómo pasaron las cosas, Avontroot no debió de conocer la exacta verdad, porque él vivía ahora en Holanda, donde nadie hubiera podido contársela. Los hechos tal como él los refiere en su *Epístola* del año siguiente, corresponden en sus grandes rasgos a la realidad, pero no aclaran todas las circunstancias de las aventuras del «criado». Según esta versión suya, la Inquisición de Toledo tuvo noticia del viaje de la mercancía prohibida. Todos los ejemplares del memorial fueron confiscados; el criado fue detenido y procesado y salió condenado a seis años de galeras. Según Avontroot, el criado había salido en auto celebrado en Toledo, el 10 de mayo de 1615, y lo que más parece haberle dolido de todo fue el saber que el Santo Oficio «hizo venir al bondadoso rey en persona a la ciudad de Toledo para autorizar con su presencia dicho auto».

En principio, su relato debe ser verídico; pero omite un detalle importante y, además, plantea un problema que no parece fácil de solucionar.

En la sentencia publicada en traducción se dice, en efecto, que después de su regreso a los Países Bajos, Avontroot «escribió en diferentes tiempos a Su Majestad, aconsejándole que cam-

⁴⁶ Véase una prueba de la penetración del libro en Canarias, *Ibidem*, pág. 6

bie de religión y que autorice la secta de Calvino y la libertad de conciencia». Con este motivo «había mandado tres veces a su sobrino Juan Coote», para representar y solicitar en la Corte. Esto es lo que no decía Avontroot: que el mensajero y «criado» detenido era su mismo sobrino, a quien ya conocemos como testaferro en el asunto de la herencia palmera. El mismo texto aclara, no sólo que Coote hizo los tres viajes mencionados, sino que en 1614 vino adrede desde Amsterdam, enviado por su tío, para presentar al Rey «muchos memoriales escritos y firmados con su propia mano, tratando de ganarlo a su falsa fe e instigando contra la Sede de Roma», junto con un memorial impreso en español y un sumario explicativo de las principales herejías de Calvino, que él trataba de autorizar por testimonios de la Escritura, empleados fuera de su verdad y autoridad. Todas estas herejías no llegaron a publicarse en España, porque la Inquisición de Lisboa se apoderó de los 7.000 ejemplares enviados: en cuanto a Juan Coote, sabemos que fue preso y condenado.

Lo que no queda claro, al cotejar ambas versiones, es si Coote fue juzgado en Toledo, o en Lisboa. En el archivo de la Inquisición de Toledo no queda rasgo de su proceso; pero lo mismo pasa con el que, años después, se le instruyó a Avontroot. En el caso de Coote, cabe imaginar que fue el tribunal de Lisboa el que tomó cartas en el asunto; pero ello no pasa de simple hipótesis, ya que los documentos distan mucho de ser explícitos sobre este particular⁴⁷. Puede ser también que, en vista de sus implicaciones con el extranjero, se consideró que se trataba de un proceso de Estado, quedando sus autos en la Supre-

⁴⁷ En realidad, la situación sigue siendo confusa. La *Copie van't Proces*, página 4, sólo afirma que fue la Inquisición de Lisboa la que quemó los siete mil libros enviados con Coote. En 1634, los herederos de doña María Van Dale presentaron en la Inquisición de Canarias «un testimonio del proceso seguido ante la Inquisición de Toledo, por el cual constaba que Coot había comenzado a heretizar desde los catorce años» (Millares Carlo, *Algunas noticias*, p. 8); y a Toledo fue donde se mandó juzgar a Avontroot en 1632 (cf. nota 58 y texto del documento allí citado). Posiblemente se consideraron ambas causas como procesos de Estado, quedándose los autos en la Suprema o en el archivo de algún Consejo, ya que en el último caso se manda buscar «los papeles que uviere en el Consejo, de éste y su sobrino».

ma. En cuanto a la condena de Coote, su doble resultado fue que la Inquisición no olvidó la interesante calidad del condenado, de propietario en Canarias, y que, por otro lado, Avontroot no se dio por vencido.

* * *

En la isla de La Palma le decían a Coote «el Quintero», por haber heredado, como testafarro de su tío, la quinta parte de los bienes de doña María Van Dale. Aquella quinta parte no dejaba de representar una más que regular fuente de riqueza. Así y todo, es probable que a él lo conocían en la isla bastante menos que a Avontroot; este último había pasado en ella bastantes años, había figurado en la sociedad local y había suscitado alrededor de su persona, amistades quizá, y seguramente, enemistades.

En el proceso instruido por la Inquisición en 1614 y 1615, Juan Coote había sido condenado por la sencilla razón que a él se le había podido detener; mientras que su tío escapaba a la garra de la justicia. Sólo pudo mandarse la inclusión de su libro en el índice de libros prohibidos⁴⁸; por lo demás, no cabía, sino esperar la oportunidad de apoderarse de su persona. Pero resulta que en Canarias se le instruyó otro proceso, a él y a Coote, sin que podamos decir cómo llegó a desencadenarse⁴⁹.

No cabe duda de que este proceso estaba relacionado con el de Lisboa (o de Toledo). Sin embargo, en los autos canarios que conocemos parece ignorarse la existencia de una sentencia anterior. Sin más antecedentes, sólo consta de ellos que por junio de 1615, es decir, un mes escaso después de haber salido Coote en el auto de fe, el Santo Oficio de Las Palmas estaba procediendo contra ambos flamencos. Las fechas indican con suficiente claridad que se trata de una continuación local del mismo proceso. Suponemos que se trata de alguna información abierta a petición del Tribunal de Toledo, para servir en la causa del reo y que, por las condiciones de las comunicaciones con las

⁴⁸ Millares Carlo, *Algunas noticias*, p. 26.

⁴⁹ Las Palmas, Museo Canario: Inquisición CXV, 22

Islas, ésta sólo pudo verificarse cuando era ya demasiado tarde para incluirla en el proceso.

Consta que el fiscal del Tribunal mandó al comisario de La Palma, que lo era Gaspar Fernández de Ocanto, a fines de mayo de 1615, que investigara discretamente en su isla y en la de Tenerife, sobre los antecedentes conocidos de Avontroot y sobre la situación de sus intereses en Canarias. En cumplimiento de su encargo, escribía el comisario el 3 de junio.

«En esta ciudad e hecho toda la diligencia que a sido pusible en el negocio que V. S^a me a mandado y no e hallado que en esta ciudad ni en la ysla aya rastro, así de la persona como de bienes del dicho. Entre las personas de que me e ynformado hallé un Francisco Velbes, flamenco, vesino desta ciudad, persona que haze los negocios de los forasteros. éste dize le sirbió e hizo tres biajes de Flandes a La Palma y que el último biaje le trajo más de treynta mill ducados, con los quales se fue a España y nunca más volvió. Y me dixo más, que abía escrito un libro contra el Papa, el cual se yntitulaba del nombre del sobredicho, y que él abía visto el libro en esta ysla⁵⁰. No quize saber más, que para abisar a V S^a esto basta En hallándome con alguna fuerza, luego yré hasta Garachico y de lo que pudiere saber avisaré a V. S^a »

Y luego, el 16 de junio, volvió a escribir al Tribunal sobre el mismo asunto.

«Agora aviso lo que e podido entender, así en el lugar de La Orotava, como en el de Garachico. En el Orotava supe de un Guillermo de Mar, flamenco de nación, vesino en el dicho lugar y casado con una deuda de la muger del Abentrote, el qual dize está en Mostredama, ciudad de Olanda, y que no sabe ni a entendido tenga en islas ningunos bienes, mas que sabe que la muger de Abentrote dexó a un sobrino del dicho el quinto de sus bienes, y que éste es peor que el tío y que éste no está en yslas, y que los bienes los tiene en administrasión un vesino de La Palma, no supo desir el nombre. En Garachico no pude entender

⁵⁰ Es ésta la segunda prueba de la presencia del libro de Avontroot en Canarias, para la primera, cf la nota 46

cosa que aprovecha, más de que estaba en Olanda, y que en ninguna manera tiene bienes en yslas»

Tras haber recibido en Las Palmas los dos informes del comisario, en 10 y en 26 de junio, respectivamente, presentó el fiscal, licenciado Gabriel Martínez Pastor, denuncia formal contra «Juan Cot, flamenco de nación, el qual, aviendo estado en la ysla de La Palma muchos días y en ella bibido como católico chistiano de la Iglesia Romana, confesando y comulgando y yendo a misa y hasiendo los demás actos que suelen y acostumbran hacer los christianos cathólicos romanos, y como a tal le legó el quinto de sus bienes por su testamento debajo del qual murió doña María Bandala difunta, muger del capitán Juan Avontrot su tío, agora es venido a mi noticia que el suso dicho se ha pasado a los Estados de Olanda, y en la ciudad de Anstradán y otras partes dellos bibe como calvinista, en compañía de dicho su tío, acudiendo a las preces, prédicas y demás servicios que los dichos calvinistas acostumbraban hacer, teniendo y creiendo que la dicha secta es buena y que debe de aprovechar para la salvación de su ánima». En su consecuencia, pedía al Tribunal «le mande prender y recluir en las cárceles secretas, supuesto que pueda ser avido, con secresto de bienes, por donde no, se proceda contra como ausente», haciendo información de todo ello, con interrogatorio de ciertas personas cuyos nombres indica a continuación. De todo resulta que el fiscal disponía de más datos que los que mandaba Fernández de Ocanto en sus dos cartas; pero ya queda dicho que numerosos antecedentes faltan en el expediente. Los inquisidores se declararon de acuerdo con lo pedido y así se escribió al comisario de La Palma

La primera tarea a que se dedicó Fernández de Ocanto fue la deseada localización de los bienes de ambos encartados. En 20 de julio interrogó a Gabriel del Valle, alguacil del Santo Oficio y abogado de Avontroot durante la estancia de éste en Canarias: preguntándole por los bienes, dijo que habían sido confiados a Blas Simón de Silva. Dio también otras indicaciones de interés. Confesó que a él mismo le había dado Avontroot mil reales, pero había sido en justo pago de sus servicios como abogado. En 1608, el diezmo de los parrales de La Palma había sido to-

mado a renta por el capitán Juan del Valle, ya difunto, pero en realidad le pertenecía a Avontroot la mitad de la renta, y un cuarto al conde de La Gomera: sólo que en aquel año no había producido la renta, sino cuarenta pipas de vino, que ni siquiera habían bastado para cubrir los gastos de los arrendadores. De igual modo, en el mismo año de 1608, Diego de Barruelo había arrendado los diezmos de los parrales de La Rambla y Buenavista, en Tenerife, como simple representante de Avontroot.

Todo ello se reducía a un poco de viento. En 3 de septiembre, Blas Simón de Silva, requerido por el comisario, hizo presentación de un baúl que contenía las cosas dejadas en su guarda por Avontroot y del que se hizo inventario. Encerraba ropa personal, dos camisones, cuatro calzones de ruán, sábanas, medias rotas, una martingala de lienzo, las cuentas de la hacienda de Tzacorte a partir de 24 de febrero de 1586, los autos del proceso de Pablo Vandala con Melchor de Monteverde, un cuaderno «en lengua extranjera» y muchas cartas gastadas y mal conservadas. Tres días más tarde, se confió a Gabriel del Valle, en su calidad de alguacil del Santo Oficio, el cuidado de confiscar y custodiar todos los bienes de «Ans Bantroot, flamenco» que se pudieran hallar. Además de los efectos del baúl, se consiguió de Blas Simón una obligación por valor de 3.210 reales, y otra de 1.000 reales del licenciado Espinosa Saravia⁵¹. No sabemos si llegó también el alguacil a incautarse de la parte que le correspondía a Coote en la hacienda de Tzacorte, porque de ella no se hace mérito en los autos conservados.

Paralelamente a estas gestiones, el comisario procedió al interrogatorio de las personas cuya lista le había sido comunicada. En 14 de noviembre hizo venir a Jerónimo Boot, natural de Bruxelles y vecino de la isla desde 1590, de cincuenta y siete años y casado en terceras nupcias con doña Ana de Monteverde, hija mayor de doña María Van Dale, ya viuda de su primer casamiento con Andrés Salgado de Faria. Boot declaró haber conocido a Juan Coote en casa de Avontroot. Supo también del codicilo que en su favor había otorgado doña María, «y por esta razón entendió que era su sobrino, y antes desto le avía tenido

⁵¹ Las Palmas de Gran Canaria, Archivo Acialcázar, carpeta *Valle*

por criado. Y después que el dicho Juan Cote se fue desta ysla, ha entendido el testigo por público y notorio, de personas que de Flandes han venido, que el dicho Juan Cote se juntó en las partes de Flandes con el dicho su tío Hans Aventrote y que ambos biven como hereges en la secta de los calvinistas; y que ha oído decir a Melchor de Monteverde y a Andrés Maldonado, vecinos de esta ysla, y a Hans Guesmes, flamenco, que al presente está en esta ysla a lo que entiende, cómo el dicho Hans Guesmes avía traydo información cómo el dicho Juan Cote era christiano, por ser bautizado, y que aora profesaba y seguía la secta de los calvinistas en Flandes, en Olanda». Sabe asimismo que esta información, que declara haber visto, «se avía traydo de pedimento de los hijos y herederos de la difunta doña María Vandala» prueba de que dichos herederos aún no cejaban en sus esfuerzos, encaminados a invalidar el codicilo de 1609.

Jaques de Brier, de treinta y tres años, natural de Flandes, dijo que había conocido en Amberes a Avontroot y a Coote: «y vio que entonces lo tractava como a criado, y no a comtemplación de pariente, y que esto sucedió abrá siete u ocho años; y que entendió entonces del mismo Hans Aventrote lo quería traer a esta ysla en su servicio; y que después de esto, avrá quatro años, bino este testigo a esta ysla, donde entendió que el dicho Vantroot truxo a ella al dicho Juan Cote», consiguió el codicilo a su favor y luego volvieron juntos a Flandes. Supone que en efecto Coote debe ser hereje, porque «en Emberes nunca le vio oyr misa, aunque lo comunicava a menudo, por razón de estar en servicio del dicho Vantroot, a quien tractava y comunicava este testigo con frecuencia en la dicha ciudad de Emberes por espacio de dos meses». También ha visto el testimonio traído a Canarias por el otro flamenco, al que él llama Hans Bellens, «por el qual consta que los padres del dicho Juan Cote fueron y son hereges de la ley o secta de Calvino, y que lo es el dicho Juan Cote y criado en ella, y lo tiene este testigo por tal». Preguntado qué bienes dejó doña María Van Dale, dijo que representaban en conjunto las cuatro quintas partes de los ingenios de Argual y Tazacorte con sus tierras e inventario; de modo que

el quinto que había sido legado a Coote sería el equivalente del 16 por 100 del total

El testigo siguiente fue otro flamenco, el capitán Nicolás Massieu, de treinta y dos años, marido de doña Ana Vandala, hija de Pedro y sobrina de doña María. Su declaración repite los mismos particulares, agregando tan sólo este detalle importante, que «oyó decir públicamente en esta ciudad que el dicho Juan Cote avía sido penitenciado por el Santo Oficio de la Santa Inquisición de Toledo, en acto público que se hizo de Inquisición, y este lo oyó dezir en la plaza pública. Y más, vio una memoria donde se refería, y se acuerda lo dijeron Melchor de Monteverde y Pedro de Escobar, regidores, y no se acuerda de quién venía escripta la memoria ni en cuyas manos estava, pero este testigo leyó en ella sólo el particular de la penitencia de dicho Juan Cote, y lo titulava de nación inglés».

Esta memoria o carta de aviso indica, pues, que ya había llegado a Canarias por aquella fecha, seis meses después de celebrado el auto de fe, la noticia del proceso y de la condena de Coote. Quizá era la misma relación que está a la base de la afirmación idéntica de Avontroot, de que su sobrino había salido en auto celebrado en Toledo.

En 20 de noviembre fue oído por el comisario de La Palma el testigo Pablo Vanguerme o van Guemert, de treinta y cinco años, natural de Amberes y marido de Ana Van Dale. De su más que pintoresca declaración no será fácil determinar quién era su mujer. Declara, en efecto, que es «libre y soltero y por cassar», lo cual no desdice por cierto con su edad; pero conviene poco con cuanto afirma después, de que hace doce años que está viviendo en la isla, «administrando y gobernando los bienes de doña Ana Vandala, su muger legítima, que los ha tenido en comunidad con las demás hermanas, hijas de Pablo Vandala, su padre». Para aclarar esta confusión, bastará tener en cuenta el otro detalle que señala a continuación: doña María Van Dale, la mujer de Avontroot era «tía de este testigo, hermana de la dicha doña Ana Vandala, su muger»⁵².

⁵² En realidad Pablo Vanguemert estuvo casado con Ana Vandala, según resulta de la partición de su herencia, ante Andrés de Chaves, en 15 de octubre

Pero en realidad esto importa menos. Lo que sí importa es saber que el testigo también conoció en Amberes a Avontroot y a su sobrino y criado. En La Palma, sabe que «mientras estaba en esta ysla el dicho Juan Cote, que sería como seis o ocho meses, entrava en la yglesia y reçava hincado de rodillas y oía misa, y esto lo vio como dos veces, y nunca lo vio confessar y comulgar». Había sabido de doña María que el padre de Coote «era burgomestre de la ciudad de Vezel, en la provincia de Vesfala, confines de Alemania, en la qual ciudad a oydo decir que no viven cathólicos». Tampoco ignora la existencia de la información traída de Flandes por Hans Bellens. «Y demás de lo dicho, oyó decir a los criados del dicho Hans Ventroot, quando en esta ysla estuvo en su compañía el dicho Juan Cote, que el dicho Hans Vantroot comía carne en viernes y en otros días prohibidos, diciendo estava enfermo, y que hacía al sobrino la comiese también en los mismos días, diciéndole: —Anda, come, que también estás enfermo.—»

Luego entra a declarar Blas Simón de Silva, regidor y alcaide de la fortaleza de Santa Cruz de la Palma. Tras haber testimoniado sobre los mismos particulares que ya conocemos, lo que sabe añadir a base de sus propios recuerdos es que, al haber fallecido doña María dejando a Coote como heredero en parte, «el dicho Hans Aventrot, su tío, como su curador, pidió posesión indivisa por rassion de este legado, en los bienes que quedaron por la muerte de la dicha doña María y se le dio judicialmente; y sobresto ay pleyto travado ante Andrés de Armas, escrivano público desta ysla, con los hijos de la dicha doña María; y aunque el dicho Hans Aventrot dexó a este testigo encargada la solicitud deste pleyto y de otros suyos, no se an hecho diligencias y se están en el punto que los dexó». Al momento de firmar su declaración, se acuerda el testigo que, pocos días antes de salir de Canarias, le había dicho Avontroot. «—Dízenme que mis entenados dizen que mi sobrino Juan Cot no puede heredar el quinto que le mandó de sus bienes doña María, mi muger, por ser ereje. Holgarme ya si lo pusiesen antes que yo me fuese,

de 1641 Su mujer era en efecto hermana de doña María Van Dale Quizá él quiso decir que era viudo en 1615

que yo les mostraría cómo era christiano cathólico y bautizado, porque avía obispo en la ciudad donde nació y todos se bautizaban—.»

Miguel Pérez, de cincuenta años, capitán y piloto mayor, sabe además de lo que saben todos «que el dicho Juan Cot vino a España, a la corte del Rey nuestro Señor, con ciertos libros heréticos, de orden y mandato de el dicho su tío, para darlos a Su Magestad, y que fue preso por el Santo Oficio y castigado y penitenciado, y que avía confesado que era herege desde que nació» y que así se lo ha dicho a él el licenciado Juan Sánchez Vizcaíno, clérigo presbítero, y con él otros de quienes no se acuerda. Acto seguido se mandó llamar al Licenciado, quien confirmó lo que sabía de Coote, «preso y castigado por la Santa Inquisición de Toledo. Lo qual oyó decir comúnmente en la plaza y en particular lo que toca a la prisión, al capitán Gaspar Vendoval, y que se lo avía escripto su hermano el Doctor Vendoval, residente en la dicha Corte». Y uno de los últimos testigos, Corniles de Ruyter, flamenco, mercader de La Palma, de sesenta y cinco años, sabe algo más, que Coote había llegado a entregar sus cartas al Rey «y pretendiendo después de dadas huirse a uña de caballo, lo cogieron en el camino y lo prendieron por la Santa Inquisición y lo castigaron como a herege» —versión romántica, que dice haber oído de boca de ciertos mercaderes flamencos que habían llegado de España.

Al cabo de tan laboriosa investigación, los resultados conseguidos no tienen, en realidad, mucho interés. Tales como eran, fueron enviados por el comisario al Tribunal de Las Palmas, en 22 de noviembre de 1615. La carta con que los acompaña dice claramente que a éste le parece el asunto mal enfocado. En efecto, preso ya el reo y regularmente condenado, ahora lo que tiene interés para el tribunal es el secuestro de los bienes que quedan detrás de él. Estos bienes son reales e importantes, pero la situación no es clara, y así la ve y la describe Fernández de Ocanto. Sobre los mismos bienes hay pleito entablado por los demás herederos de doña María Van Dale. Estos pretenden anular el famoso codicilo, alegando que la última voluntad de doña María queda naturalmente invalidada por la condición de hereje de

Juan Coote. Esta condición no ofrece duda, y se halla confirmada por el juicio anterior; pero se trata ahora de establecer si Coote era ya hereje en el momento del codicilo —en cuyo caso los Monteverde tienen razón, el codicilo es nulo, Coote no tiene bienes y el Santo Oficio no tiene nada que secuestrar—, o si incurrió en error después de haber heredado legítimamente, en cuyo caso el Santo Oficio puede proceder legalmente a la confiscación de sus bienes. Pero la encuesta no ha dado ningún resultado satisfactorio, desde este punto de vista. De ahí la posición molesta y las dudas del comisario investigador:

«Con esto remito a V. S^a. las diligencias de la comisión contra Juan Cote. Va probado lo que se pudo averiguar en esta ciudad de oydas, sin que aya quien deponga sobre que era católico romano al tiempo del legado del quinto, porque nadie advirtió cómo procedió en esta ysla quando estuvo en ella. Los hijos y herederos de doña María Vandala pretenden que era hereje al tiempo del legado, para que éste sea nulo, como hecho a incapaz, y los acrezca a ellos; por lo qual, aunque fueron citados en la información dos herederos, que fueron el capitán Andrés Maldonado y Melchor de Monteverde, no los examiné ni les pedí la información que an traydo de Flandes sobre que es y a sido hereje Juan Cote, porque no avía de aprovechar el intento del señor Fiscal, antes al suyo».

En efecto, todo aquello no era aprovechable jurídicamente; y el tribunal parece que se dio cuenta que no podía proceder. En 22 de junio acordó seguir interrogando a los demás testigos y pedir la documentación del caso a la Inquisición de Toledo, si la tuviese; con lo cual se hace más evidente que no la tenía, porque de otro modo ya hubieran tenido conocimiento de ella los Inquisidores de Canarias; «y en el intirin, no sobreviniendo otra nueva culpa contra él, en conformidad de lo dispuesto por cartas acordadas no a lugar de hazerse instancia contra el dicho Juan Cote, por no haver delinquido ni dado escándalo en estas yslas ni puertos adxacentes». Esta fórmula indica que las cosas no están aún maduras y que conviene, sin desistirse formalmente, dejar que duerma la causa hasta que se produzcan otros hechos nuevos y más fáciles de caracterizar. El tribunal no tenía prisa

y prefirió esperar dieciocho años, hasta que cayó en la trampa el segundo de los dos acusados ⁵³

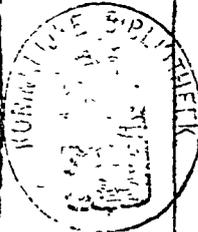
* * *

En cuanto a Avontroot, sus intereses en Canarias quedan completamente eliminados a partir de esta fecha de 1615. Por una parte, los pocos bienes de que disponía en La Palma habían sido puestos bajo secuestro, por orden de la Inquisición. Por otra parte, su participación disimulada en la hacienda de Tazacorte también se le escapaba, en condiciones que quedan evidentes en su conjunto, pero cuya exacta articulación jurídica nos escapa. Pero la verdad es que aquello sólo constituía la menor parte de los bienes que había ganado en Canarias. Además, por encima de los bienes materiales situaba él, en esta nueva fase de sus actividades, su convicción profunda y la causa a que se había consagrado. Por ellas arriesgó, junto con la vida de su sobrino, todo cuanto poseía en España; por ellas gastó cantidades que debieron de ser importantes, en sus publicaciones de propaganda; y por ellas, al fin y al cabo, sacrificó su propia vida. Conviene, pues, conocer el ideal que está persiguiendo, antes de entrar en el estudio de sus últimas vicisitudes

Sus ideas se hallan expuestas en la serie de opúsculos que publicó a sus expensas y de los cuales la *Epístola al Rey de España* antes mencionada había sido la primera y la que más a menudo mandó imprimir. Tuvo hasta diez ediciones diferentes, en español, latín, holandés, italiano y francés, a pesar de lo cual son muy raros sus ejemplares. Publicó luego una *Epístola al Dux de Venecia* (1619) en holandés, una *Christiana instructio* sobre los orígenes y la significación trascendental de la guerra que ahora conocemos con el nombre de Guerra de Treinta años (1620) y una *Epístola a los Peruleros* (1628). En todas ellas se expresan, hasta con cierta monotonía que llega a ser obsesiva,

⁵³ Las Palmas, Museo Canario. Inquisición CXV, 22, Archivo Acialcázar, carpeta *Valle*. En el interrogatorio figura también el que se tomó a Hans Bullens en La Orotava el 2 de diciembre de 1615, pero no hay en él ninguna indicación nueva.

ORIGINAL
Van een
Italiaenschen Brief
ghelonden aen den Dooz-
luchterichsten Hertoch van
V E N E T I E N,
Op het Houdb'lyck met
der Zee.



T'AMSTERDAM,

Ghedrukt by *Paulus van Ravesteyn*.

ANNO 1660.

Handwritten text in a rectangular stamp:
H. N. Schlegel
Bibliothecarius
et c. d. d. d.

las mismas ideas y la misma argumentación; de modo que es fácil penetrar ahora en su mundo intelectual y religioso.

Este mundo, extraño para nosotros y hasta cierto punto incomprendible, no lo era tanto para sus contemporáneos. Como muchos lectores de la Biblia, como muchos fieles atemorizados por la lectura del Apocalipsis y por la perspectiva de los últimos tiempos, como Cristóbal Colón, Las Casas y un sinúmero de pensadores de su mismo siglo, Avontroot era un milenarista. Se sabe que el milenarismo arranca de la fe en el regreso de Cristo, que deberá reinar en la tierra durante mil años y en la consiguiente instauración de un orden nuevo, destinado a restablecer en el mundo la primitiva felicidad e inocencia. Este mesianismo, sumamente corriente durante el siglo xvi, tiene profundas implicaciones religiosas, pero arranca a menudo de la realidad política y social y constituye una derivación utópica y una huida de esta realidad, hacia las perspectivas serenas y prometedoras de un futuro mejor, que casi se puede tocar con la mano. Precisamente ésta es la justificación del milenarismo de Avontroot. Conviene, pues, distinguir en su ideología entre la necesidad de justicia que constituye su primer motor, y la derivación religiosa de la misma. En rigor, la primera no hace necesaria a la segunda; pero la continuidad orgánica de la reflexión, que no deja de ser evidente, no tiene nada sorprendente en esta época de búsqueda inquieta de verdades que todavía no se pueden concebir fuera de su transcendencia y de la verdad fundamental de la fe.

Pero la fe había sido sin duda el último descubrimiento de Avontroot, al que no vimos muy preocupado por los problemas del alma, en los tiempos de su juventud palmera. Lo que primero debió de saltarle a la vista debió de ser la arbitrariedad del poder. Su experiencia mercantil le había permitido descubrir por su propia cuenta las interioridades del sistema colonial. Luego, su condición de flamenco y su conocimiento directo de España y de los Países Bajos le habían colocado en buena posición para comprender y seguir paso a paso el desarrollo de la larga y enconada lucha de sus compatriotas para conquista de su libertad religiosa y, en una segunda fase, de su independencia total. Durante largo tiempo, los Países Bajos se hubiesen conformado

con la tutela española, con la condición de admitírseles la libertad de conciencia y la pluralidad de confesiones; pero esto era precisamente lo último que estaban dispuestos a conceder los Reyes. De todos modos, la libertad de conciencia fue a principios de siglo el problema más debatido de las relaciones entre españoles y flamencos⁵⁴. Era natural, pues, que Avontroot lo hubiese conocido y sentido en su fibra más íntima. Sus relaciones continuadas con Canarias y con España en general, hasta cierto punto su mismo interés, no hacían deseable, desde su punto de vista, una total separación de los dos países. No fue, pues, un defensor de la idea de independencia de los Países Bajos; en cambio, sí fue constante defensor de la libertad de conciencia que, según él, hubiera debido servir de igual modo a españoles y a flamencos y proporcionar la base de un acuerdo definitivo entre las dos naciones que, por haber ignorado la clave de su entendimiento, se habían convertido en dos campos enemigos.

Puesto a meditar sobre las posibilidades de realizar su proyecto de acercamiento, Avontroot se encuentra desde el principio con una dificultad supranacional, que en verdad era la única a la vez que insuperable, que es el ecumenismo católico, vuelto más tenso y más vigilante en su forma postridentina. Pero no era difícil para un protestante encontrar reparos a esta actitud; y los estudios bíblicos tardíos que emprendió Avontroot, según su propia confesión, le hicieron comprender por dónde podía empezar la guerra a una organización tan poderosa como la misma Iglesia de Roma. Su descubrimiento, desde este punto de vista, no constituye ninguna novedad, porque coincide perfectamente

⁵⁴ Por ser el problema de la libertad de conciencia uno de los más discutidos en el siglo XVII, no cabe dar aquí referencias bibliográficas. Sólo conviene señalar que la actitud de los gobiernos disiente profundamente de la tolerancia que defienden los pensadores políticos. Incluso en Francia, donde la libertad de conciencia había sido reconocida por el edicto de Nantes, los gobernantes suelen establecer una relación entre la libertad de conciencia y el espíritu de oposición y de rebeldía (Etienne Thuau, *Raison d'Etat et pensée politique à l'époque de Richelieu*, París (1966), p. 251). En España, Felipe IV tuvo que enfrentarse con el mismo problema, por pedirle libertad de conciencia los judíos, sobre todo los de Portugal: cf. Elkan M. Adler, *Documents sur les marranes d'Espagne et de Portugal sous Philippe IV*, en «Revue des Etudes Juives», 1904-6.

con la óptica reformista en general. la religión no está en la palabra de Roma, sino en los libros sagrados y todo cuanto no ha sido previsto de antemano en estos últimos, es obra del hombre y, como toda obra humana, equivocada y caduca.

Las afirmaciones que pertenecen, más que al pensamiento propio de Avontroot, a la teología reformista, abundan en los textos que han salido de la pluma del flamenco. La palabra de Dios, escribe él en 1614, es nuestra madre; y al ser así, la Iglesia no es nuestra madre, ya que ha sido instituida ella misma en base precisamente a la palabra de Dios. Los oficios de los santos, el *Ave María*, el *Salve Regina*, son efecto de una pura idolatría y quitan a Dios lo que se le debe a El solo, para ofrecerlo a sus criaturas. La transubstanciación es una novedad que no tiene más que seiscientos años en la tradición de la Iglesia y constituye una forma más de esta misma idolatría. Estas, y otras por el estilo, son las verdades que descubre de camino el mercader flamenco y que considera tan importantes como para comunicarlas al Rey Católico por correo especial

Para quien tenga una dosis mínima de sentido común y una mediana percepción de la realidad política, que viene a ser ahora realidad histórica, este modo de proceder quizá no merecería otro nombre que el de simpleza o de locura. El Rey Católico bien conocía la posición ideológica de los protestantes y esta última había sido expuesta mil veces, de modo más elocuente que en la presentación bastante desgarrada que le da nuestro teólogo improvisado. Por encima de ser tan peligrosa como el tiempo lo demostraría, la intervención de Avontroot era perfectamente inútil. Pero la inutilidad de los esfuerzos, vista dentro de lo inmediato, es quizá lo que caracteriza a los profetas y a los mártires. No quiere decir esto que Avontroot ha escogido ya su camino y va a sabiendas hacia el martirio. Toda esperanza no debe excluirse, porque a él le parece haber descubierto algo que los demás no habían visto y que urge comunicar al Rey Católico, para salvación de su inmenso poderío terrestre y, más aún, para salvación de su alma.

El gran descubrimiento de Avontroot es la solución milenarista de la historia. Quiéralo el Rey Católico o no lo quiera, todo

está previsto en la Mente divina y en su expresión, que es la Biblia; y nadie podrá llamarse a engaño, porque sólo de él depende el no ignorar la voluntad de Dios. El fin de los tiempos está muy cerca, la solución tan deseada es inminente, y esto sí vale la pena comunicarlo al Rey con la debida urgencia, porque todos han pasado al lado de la verdad, sin verla. La misión de Avontroot es precisamente ésta, de traducir en palabras inteligibles lo que la divina Providencia tiene determinado desde siempre.

Sigamos, pues, su razonamiento, para comprender en qué consiste ese secreto que él solo conoce. Como es de costumbre en tales casos, todo arranca, una vez más, del Apocalipsis. Avontroot ha descubierto quién es la fiera del Apocalipsis, con sus siete cabezas y sus diez cuernos: no es nada menos que el doble poderío romano, constituido en el año de 313, gracias a la célebre donación del emperador Constantino. A partir de esta fecha y de aquel grave error, el poder único se dividió en dos y Roma se convirtió en la «bestia secular y espiritual, nacida de Césares crueles y de Papas sanguinarios»

Es verdad que la demostración de este descubrimiento deja algo que desear; porque no resulta muy claro qué son o qué representan los diez cuernos de la fiera. Avontroot habla indiferentemente de los siete reyes de Roma antigua, de siete gobiernos de Roma (reyes, cónsules, dictadores, decemvires, tribunos, emperadores y papas), de siete colinas; y de diez reyes modernos, el último de los cuales sería el mismísimo Felipe III, colaborador cordial de Anticristo; y también de diecisiete provincias holandesas rebeldes. En cambio, la demostración del fin próximo de la fiera es sumamente rigurosa y, por decirlo así, matemática. Esta debe ser, además, la pieza más importante de todo el edificio ideado por Avontroot y la que debe convencer más seguramente al Soberano

En efecto, la fiera del capítulo 17 del Apocalipsis tiene una vida limitada por la voluntad de Dios en cuarenta y dos meses proféticos, que es cuanto debe durar la lucha de los santos con el «Romano Anticristo». Al multiplicar cuarenta y dos con treinta, se obtienen mil doscientos sesenta años (según el cómputo

de *Números*, 14), que son el plazo de vida concedido a la fiera. Estos mil doscientos sesenta años, añadidos a trescientos trece, que es la fecha del nacimiento de la fiera, indican que, aparentemente, su fin está previsto para el año 1573. Pero se trata de un error de cálculo; porque el profeta considera el año de trescientos sesenta días, mientras bien se sabe que el año tiene cinco días y medio más. Al adicionar estos días que no tuvo en cuenta el profeta, encontramos que representan el valor de dieciocho años, que conviene deducir del resultado anterior. Se llega de este modo al año de 1555, que es la fecha en que «expiraron los cuarenta y dos meses de potestad plenaria de esta Bestia». Entonces fue, en efecto, cuando el César Carlos y el Papa, muy a pesar suyo, tuvieron que otorgar, en Augsburgo y en 25 de septiembre de 1555, la libertad de religión, y cuando varios reyes y repúblicas retiraron al Papa el reconocimiento de su suprema autoridad

Así, pues, en 1555 acaba la guerra de los santos con la derrota de la Bestia apocalíptica. Pero ésta aún no se da por vencida.

En 1565 impone a los Países Bajos el Concilio de Trento, celebrado en país de su propia jurisdicción y que, por lo tanto, representa su sola voluntad. Las provincias belgas se rebelan en 1567, y con esto empieza la segunda guerra apocalíptica, que debe durar cuarenta y dos meses, y que en efecto dura cuarenta y dos años, de 1567 a 1609. Esta segunda guerra también estaba prevista en el Apocalipsis o, mejor dicho, simbolizada por la lucha de la fiera con el Cordero. La fiera es, naturalmente, el Papa, cuyas pretensiones defiende el rey de España, y el cordero es el reino de Cristo, defendido por sus súbditos flamencos. De este modo queda demostrado «con claridad meridiana» que el Papa es el mismo Anticristo, que el Cordero consiguió la victoria final y que al rey de España apenas le queda tiempo, si quiere salvar todavía sus intereses materiales y espirituales. Terminado ya el reino de Anticristo, Felipe III no tiene razón alguna de dejarse envolver en su ruina. Aun puede salvarlo todo, separando su causa de la del Papa y permitiendo que la Biblia se traduzca, se imprima y se estudie libremente en sus reinos, asegurando de este modo el mejor conocimiento de la verdad.

Sabemos ya cuáles fueron las vicisitudes y los resultados de

CHRISTIANA
INSTRVCTIO.
Omnibus
ROMANI IMPERII
REGIBUS & PRINCI-
PIBVS.

Super Bello inter FERDINANDVM Cæ-
sarem, & FREDERICVM Bohe-
miæ Regem.

Per Ioannem Aventinum.



*Reges nunc animadvertite, eruditionem percipite ô iudices
— terra. Psalm II.*

E Belgico Exemplari
AMSTELODAMI,

Ex Typographiâ RAVESTENIANA.

la primera publicación de Avontroot. A pesar de ello, en los años de 1615 y 1616 se dedicó a multiplicar las traducciones y las ediciones de su texto, con la intención visible de popularizar su descubrimiento. Por otra parte, como éste tenía vigencia universal y concernía de igual modo a todos los contemporáneos, no es de extrañar, que en los años siguientes sintió Avontroot una vocación milenarista ecuménica y se vio obligado, por decirlo así, a tomar cartas en algunos acontecimientos de importancia continental, con los que en apariencia él no tenía nada que ver. En 1619 dirigió una carta, impresa en holandés, al Dux de Venecia, para comunicarle sus ya conocidas opiniones. Todos los cristianos, escribía, piensan que el Papa es sucesor de San Pedro; sin embargo, «todos los cristianos no saben que el Papa de Roma es el Anticristo». Una de sus acciones más «contrarias a las órdenes de Dios y a la naturaleza» concierne personalmente al Dux; el papa Alejandro III, en efecto, había decretado el casamiento de Venecia con el mar, autorizando al Dux a que cambiase cada año su anillo de boda con la laguna. Esta idea le parece a Avontroot «abominable». Es tiempo ya que Venecia abandone tamaña impostura y renuncie a unas ilusiones de que sólo el Papa es responsable. Se entiende, por debajo de esta salida intempestiva, que por lo demás carece de objeto inmediato, que el poderío marítimo veneciano y su pretensión a la supremacía en los mares molestaba al flamenco, testigo de vista y parte interesada en el enorme desarrollo que estaba tomando entonces el tráfico marítimo holandés.

Luego repitió en latín, en forma ligeramente diferente, una *Cristiana instrucción*, que iba dirigida a todos los príncipes del Imperio y adaptada a sus intereses y a los problemas surgidos de la guerra recientemente iniciada. Tras exponer su tesis conocida, pasa Avontroot a criticar la política del emperador Fernando II, cuya actitud en lo referente a la religión repite hasta cierto punto a la de Carlos V, protector como él de los intereses de Roma. Como él, Fernando ha empezado por algunos éxitos; pero Dios arruinará el poder de los papas, que deja primero que florezca en su grado máximo, para ofrecer luego mejor ejemplo de su divino poder. Así como Cristo deshizo a los judíos y acabó

destruyendo la ciudad de Jerusalén, de igual modo «vencerá con sus mismas espadas a estos partidarios de los Reyes, y quemará la ciudad de Roma, como hizo con Sodoma y Gomorra». Esta publicación no tiene fecha; pero habla de los éxitos conseguidos por los Imperiales, de modo que debe ser poco posterior a la batalla de Montaña Blanca (1620): quizá de este mismo año o del siguiente, que fue el momento crítico en que los protestantes andaban más necesitados de estímulo y de apoyo moral.

La última publicación de Avontroot es la *Epístola a los peruleros*. Es del año de 1627; pero su historia, que se remonta a los años anteriores, está hecha por el mismo autor en la segunda edición, que es de 1630. Con su ayuda podemos, pues, comprender mejor los antecedentes de este asunto.

* * *

Sabemos ya que Avontroot había residido durante algún tiempo en el Perú. No se puede precisar la duración de esta residencia suya, ni si hizo varios viajes, ni si conservó con el reino algunas relaciones comerciales. Pero lo cierto es que conocía bien aquella región, que le había interesado tanto como para que hiciera al Consejo la proposición de que antes se hizo mención, en vista de liberalizar el comercio con las Indias, y principalmente con el Perú. Al rechazarse su ofrecimiento y al pasar a residir él mismo en Holanda, sus conocimientos del Perú y sus relaciones eventuales de nada podían servirle. Pero de repente aquel país lejano vino a ser preocupación actual para los Estados de Holanda, cuando empezó a pensarse, y luego a organizarse un ataque contra el imperio colonial español, es decir, a principios del año de 1622.

Posiblemente en aquel momento alguien habrá pensado en Avontroot. Era éste uno de los pocos residentes en Holanda que conocía el Perú y podía informar útilmente a los organizadores de la expedición. La utilidad de su testimonio se hace evidente, si se piensa que entre otras cosas que conocía perfectamente nuestro personaje, se incluía la defensa de los puertos españoles del Pacífico, cuyo refuerzo había sido objeto de su proposición al Consejo de Indias. Ahora no se trataba de refor-

zarla, sino de describirla con todas sus debilidades; y no cabe duda que en este particular el testimonio de Avontroot era el de un buen conocedor de la situación real.

De todos modos, lo cierto es que nuestro personaje supo de la organización de aquella expedición, desde los primeros momentos. Pero la empresa era difícil y olía mucho a aventura; durante largos meses se dudó de si aquello era posible, o si había que abandonar una ilusión irrealizable. Sin duda Avontroot se había entusiasmado con la idea: era para él una satisfacción, una posibilidad de actuar y de hacerse útil, un medio de perjudicar al principal auxiliar de Anticristo y quizá, al cabo de todo esto, una posibilidad de volver triunfalmente a aquel reino fabuloso cuyas puertas se le habían cerrado tan brutalmente. En aquellos momentos de indecisión, en que todos dudaban, él solo no dudó ni un momento. Más aún, tuvo tres revelaciones divinas que le aseguraron terminantemente que el proyecto se realizaría y que tendría el éxito apetecido.

La primera revelación la tuvo el 29 de mayo de 1622, durante la oración, y le vino como una tranquila seguridad del espíritu, de que aquella armada partiría sin falta. Tras haber escuchado aquella mística intuición, vino desde Amsterdam a La Haya, para insistir acerca de los Poderosos Señores de los Estados a que llevasen adelante su proyecto, animándoles con las seguridades que tan evidentemente había recibido él mismo.

La segunda revelación la tuvo quince semanas más tarde. «Como Satanás, enemigo de Cristo, no pudo estorbar la preparación de la armada por medio de la falta de fondos, trató de inutilizarla por medio de la falta de aplicación de algunos señores comisionados, de modo que a mediados de septiembre sólo estaba pronta la mitad de la armada. Yo estaba sumamente preocupado, sin saber si debía solicitar lo de antes o no, porque en ambas decisiones había harta dificultad.» Pero he aquí que en medio de aquel marasmo y de aquella inseguridad, los Estados decretaron, el día 11 de septiembre, un día de oración por la liberación del país de la tiranía española; y en aquel mismo momento Dios le puso en el corazón que con las oraciones generales así establecidas se conseguiría la apetecida recompensa, confor-

me al principio, asegurado ya por el primer testimonio, de que Dios ayuda a quien se dirige a El

La tercera revelación lleva la fecha del 18 de septiembre. «Entre los comisionados había algunos tan mal intencionados para conmigo, que rechazaban todas mis propuestas, se negaban a enviar a un general a que tomase tierra, y confundían mis instrucciones con los avisos inútiles. Yo mandé comprar algunas sillas, espuelas, arreos para las necesidades de la guerra. Las compré en La Haya, notándolas en una agenda nueva, en dos páginas que se hacían frente; y el 18 de septiembre, al querer volver a examinar aquello, en vista de su pago, lo encontré rojo de sangre». Comprendió que era una señal que le enviaba Dios, para certificarle que todo saldrá bien

Y en efecto sus revelaciones no le engañaron. La expedición era ya una realidad. La mandaba Jacobo L'Hermite, en holandés Lermijte, con la misión de saquear los establecimientos españoles del Pacífico y eventualmente de ocupar una base de operaciones en la costa del Perú. En cuanto al papel desempeñado en aquella empresa por Avontroot, debió de ser bastante modesto. Se le consultó probablemente; pero parece ser que él iba más allá de la pregunta, hasta dar «instrucciones» a los futuros invasores del Perú. Su papel fue el que buenamente puede reservarse a un profeta en una empresa militar; y se ve claramente que su queja principal es que nadie le hacía caso. Consiguió, por lo menos, confiar a alguno de los jefes de la armada una carta manuscrita, dirigida generalmente a los peruleros, sin decir en manos de quién había que entregarla.

La expedición tardó bastante en seguir su rumbo y sus resultados fueron prácticamente nulos. Jacobo L'Hermite salió de Gorea el 29 de abril de 1623. Pasó el Estrecho de Magallanes, bloqueó el puerto de Callao el 8 de agosto, pero no pudo tomar la ciudad y perdió a su jefe. Volvió sin él a Holanda, al año siguiente. Hubo algún ruido, representado por publicaciones triunfalistas del partido protestante, contento de haber atacado al español en el corazón de su imperio⁵⁵; pero las nueces fueron pocas, o acaso ninguna.

⁵⁵ Cf por ejemplo *La furieuse defaite des Espagnols et la sanglante bataille*

Avontroot se dio cuenta del fracaso y lo atribuyó naturalmente a la circunstancia de no haberse respetado sus instrucciones: porque en efecto su carta no había llegado a su destino. La situación era bastante más grave de lo que aparentemente se puede apreciar. En efecto, Avontroot había recibido seguridades de que aquello prosperaría, y ahora se percataba de que las cosas no habían seguido su rumbo normal. Había, pues, algún vicio oculto en el enfoque de la cuestión. Sus meditaciones le descubrieron la verdadera causa del fracaso y por qué Dios no se había dignado concederle la victoria. Humildemente tuvo que reconocer que había cometido tres errores fatales. Primero, no había mandado con la Armada el Catecismo reformado; en segundo lugar, la expedición había salido cuatro años antes de la fecha prevista, porque no era el año de 1624, sino el de 1628, el reservado por la Providencia para que los peruleros pudiesen conocer la verdad; en fin, la armada se fundaba cómodamente en el brazo de carne y hueso, mientras el triunfo de la Iglesia de Cristo estaba reservada a un brazo meramente espiritual. No le quedaba más remedio que volver a empezar.

Afortunadamente sus compatriotas le proporcionaron rápidamente la posibilidad de aplicar su nuevo programa. La Compañía holandesa de las Indias occidentales, recientemente constituida, comprendía el reino del Perú en los límites de sus actividades. Un barco de la Compañía salió de Texel el 24 de enero de 1628, rumbo a Buenos Aires: Avontroot se había apresurado en imprimir tres mil ejemplares de su *Epístola a los peruleros*, para poderlos embarcar junto con otros tantos ejemplares del Catecismo.

Pero Satanás velaba, o acaso Anticristo. Aquel navío volvió de su viaje con los tres mil ejemplares que devolvió íntegros e intactos a su autor, menos 75, que se habían quedado en tierra. El pobre Avontroot, no pudo, sino observar melancólicamente que con aquellos pocos libritos como primera artillería, empezaba por fin la guerra del Perú. Si no hubo más, no fue culpa suya: porque él cumplió con su cometido, al imprimir en 1630

donnée au Pérou entre les Espagnols et les Hollandois conduits par leur admiral Jacques L'Hermite, Paris, 1625 8°, p. 16

Sendt - Brief

Aen die van

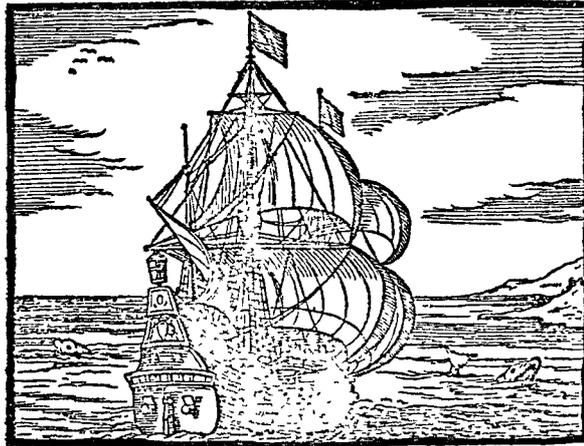
P E R V,

Met een Alliance van de Hoogh-
mogende Heeren Staten / der Veree-
nigder Provincien des Nederlands.

Getranslateert uyt de Spaensche Tale.

Esal. cap. 55 : vers. 11.

*Also sal mijn VVoodt zyn, dat uyt mynen monde gaet : het en sal niet
ledigh weder tot my keeren, maer doen dat my believet, ende sal
wesen voorspoedigh in 's gene ick het sende.*



Daniel cap. 2: vers. 21.

*Op de ve'ndert tyden ende stonden, by seiter Coningen
af, ende seiter Coninghen an.*

AMSTERDAM.

Verdracht van *Janus Aertsz van Ravesteyn*. Anno 1630.



Aliance

Wauke Hoogh- Hoghinde
 Heeren Staten der Vereenighder Pro-
 vincien des Nederlands / met den
 Doorluchtighen Heeren

V A N

P E R V I



N dien Godt wil dat alle Natien ^{a 1. Cim. 2.}
 van volkeren saligh werden ^{4.}
 heeft hem beliebet door den kro-
 ningh van Spaengien (als naest-
 ghelegghen Christen-koningh) te
 ontdecke het Heydendom der In-
 diaenscher landen: op dat inde le-
 ste tpden aldaer soude werden ghepredicht het
 Euangelium Christi / in dien de salighejdt des
 menschelijcken geslachts alleen bestaet ^{b Acto. 13:}
^{38.39.}
 3 4 om

otra edición de la carta, con la novedad de una carta dedicatoria a los Estados Generales de Holanda, para explicar sus dificultades y sus esperanzas.

Estas son bastante mayores que aquéllas. En efecto, las tres revelaciones de 1622 no han perdido nada de su vigor, sino que ahora comprende mejor todo su alcance. Las fechas de las mismas, que antes no le habían llamado la atención, le proporcionan otra clave milenarista y forman en cierto modo una cuarta revelación. Los números son elocuentes. Entre la primera revelación (29 de mayo) y la segunda (11 de septiembre) han transcurrido ciento cinco días (que en lenguaje profético, son años). En 1516 empieza, con Carlos V, la primera generación de conquistadores del Perú. Si se suman a esta fecha ciento cinco, se llega a 1621, fecha del fallecimiento de Felipe III, con quien desaparece la tercera generación de los conquistadores. Más ocho días, que son los que pasan de la segunda revelación (11 de septiembre) a la tercera (18 de septiembre), se llega a 1628, que es el año de la liberación espiritual de las Indias y el fin del Emperador y del Papa, «los dos enemigos coaligados contra la verdad». La fe de Avontroot debía de ser inquebrantable, porque escribe estas líneas en 8 de junio de 1630, cuando aún no se ven los resultados de la fecha fatídica que él indica para el fin del reinado de Anticristo

* * *

El fin de los tiempos no estaba tan cerca como parecían indicarlo los cálculos de Avontroot. En cambio, sí se acercaba el fin de su vida terrestre; y al darse cuenta de ello, él no podía sino observar con melancolía que no había cumplido enteramente con su misión. El rey de España seguía empeñado en su error plurisecular y la voz de la verdad aún no podía hacerse escuchar en sus reinos. En su nombre había sacrificado Avontroot a su propio sobrino: y él mismo, ¿podía permanecer indiferente, mientras seguía desconocida la verdad?

Es de suponer que éste fue el razonamiento que empujó a nuestro personaje a su último sacrificio. El era el profeta de la última posibilidad y era su deber no desperdiciarla por razones

egoístas o por la idea de su propia seguridad. De otra forma, es difícil comprender la razón que le empuja a emprender el camino hacia España: la voz interior es la única que lo obliga a ello.

Con la decisión de precipitar los resultados que se prometía, mandó imprimir una obra más⁵⁶, en el año de 1632. No sabemos qué contenía, porque no se ha conservado de la misma ningún ejemplar; pero lo más seguro es que repetía las revelaciones que forman el objeto de todas sus publicaciones. Para asegurar de una vez la deseada difusión de sus ideas, se fue él mismo a España, con sus esperanzas y con su obra. Así lo afirma el acta de su proceso. Para procurar una mejor audiencia a su libro, «quiso venir con él a España, a pesar de su edad avanzada y de los peligros a que se exponía, para hablar con el rey don Felipe IV; como en efecto lo hizo en octubre de 1632, dándole dos memoriales escritos de su propia mano y aconsejándole de palabra y por escrito las opiniones de Eutiquio⁵⁷; manteniendo las mismas opiniones del libro que su sobrino había entregado ya a don Felipe III; y conociendo en estos países a muchas personas que profesaban su misma secta, lo ocultó maliciosamente, aumentando su culpa con muchos pecados contra Dios y su nombre».

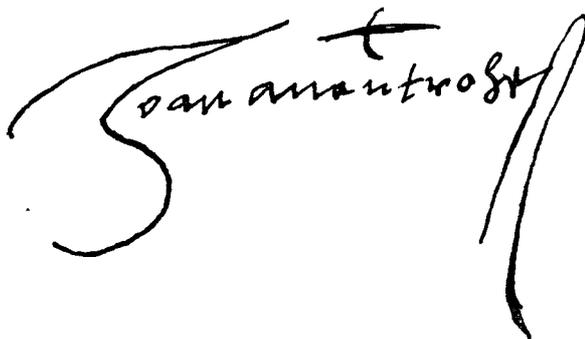
Estas indicaciones parecen exactas. La casualidad nos ha conservado los dos memoriales de puño y letra de Avontroot, presentados al Rey: son en efecto de 24 de octubre de 1632 y, más que errores tomados prestados de Eutiquio, ofrecen un claro

⁵⁶ La *Copie van't Proces* habla de dos obras. Una de ellas, «con el título de *Monarquía Romana*», dice que «lo mandó imprimir en 8.000 ejemplares y lo hizo difundir en el reino del Perú»: debe ser una confusión con la edición holandesa de la *Epístola a los peruleros*, de 1630. Además, el mismo Van der Elst, seguido en este punto por Millares, afirma que el viaje de Avontroot a Madrid, en 1632 (él dice: 1631) se explica por la presencia en España de «varios peruleros importantes», venidos para exponer al Rey la situación desastrosa del virreinato, y que por lo visto lo habían llamado para aconsejarse con él. No hay nada de esto en los documentos que conocemos, ni es de esperar que el «consejero» de Jacques L'Hermite sirviese al mismo tiempo de consejero a sus enemigos.

⁵⁷ Van Der Elst, *Une dernière victime*, p. 172, entiende que se trata de «un folleto titulado *Los Diálogos de Eutiquio*».

documento de confusión mental y de generosidad utópica y mal entendida. El texto del primer memorial, más bien una breve nota, es como sigue:

«Exc. Señor, De la carta que con ésta va por Su Mag. podrá V. Ex^a. entender que no solamente es lícito, mas que también en extremo es necesario a dar libertad de Religión, cosa que conviene a V. Ex^a. bien de notar, pues que en ella consiste la conservación o la perdición de los Reynos, y dando libertad de religión se trocará la maldición en bendición y se hará con la ajuda de Dios antes más de lo que a V. Ex^a. he dicho, cuja Ill.issima persona Dios guarde muchos años. De Madrid, 24 de octubre 1632. El hum.dssmo criado de V. Ex^a, Joan Aventrote.»



Facsimil de la firma de Joan Avontroot

Se trata visiblemente de una carta de acompañamiento de la que sigue y que es la única dirigida personalmente al Rey. La que acabamos de reproducir es la que entregó al Conde-Duque o a algún ministro de la Corte: de modo que no parece que el extraño solicitante haya visto la persona real. El texto de la segunda carta es el siguiente:

«Señor, Que avía de venir la apostasia por la qual se dexaría de predicar el Evangelio verdadero de Christo y que después en estos postreros tiempos antes de la fin del mundo otra vez se avía de predicarlo a todas las naciones y gentes, los apóstoles y el Christo mismo lo predixo. De lo qual la verdad en muchas partes de la Christiandad está ja cumplida, como consta de los

Reynos de Englatierra, Denemarque, Suecia y de las más innumerables provincias y ciudades, a donde en lugar de la ignota missa se predica el Evangelio de la gracia de Christo y pues que Dios quiere que en estos postreros tiempos antes de la fin del mundo el Evangelio del Reyno de Christo otra vez se predique a todas las naciones y gentes, y V. Magd. con la Inquisición del Reyno impide que en vuestros Reynos en manera ninguna se predique; es este impedimento del Evangelio la única causa de que las Provincias preciosas del Pays Baxo se levantaron y que los demás vuestros Reynos, así en América como aquí en Europa, se van enpovreciendo, consumiendo y periclitando y por esso la monarchia Romana, madre de essa apostasia, se va aora a perdición, para que el Evangelio de la verdadera luz se predique en todas las tierras y especialmente en las de V. Magd., cuja verdad Dios también confirmó con tres testimonios que me a dado y a mí dan esperança que a de haser por V. Magd. cosas grandes en gloria suia y me han en la flaqueza a mi maior edad ansi confortado como obligado de venir acá para servir a V. Magd. en ellas.

«El Rey de los reyes guarde y bendiga a V. Real Persona. De Madrid 24 de Octub. 1632. De V. Magd. humil.mo criado. Joan Aventrote.»

Al margen de este segundo memorial van citadas las autoridades en que se fundan sus afirmaciones: «2 Thes. 2; Apoc., 14, 17 y 18; Mat. 24».

En nuestros días, a un solicitante como Avontroot se le negaría la entrada, sin más; o bien, caso de molestar demasiado con sus insistencias machaconas, se le mandaría examinar por un psiquiatra. En el siglo xvii y en lenguaje del promotor fiscal del Santo Tribunal de la Inquisición, era prueba evidente de que se trataba de un «hereje, apostata, partidario de la secta de Calvino e insolente para con la persona del Rey». A tan peligroso personaje no se le podía dejar que volviese tranquilamente a su país: tanto más, que tenía una cuenta pendiente con el mismo Tribunal. Inocentemente, el flamenco había venido a ponerse solo en la boca del lobo. Y en efecto, la primera de estas dos cartas lleva la apostilla siguiente:

«En Madrid, 29 de oct. 1632. Que se prenda luego a Juan Aventrot y se remita a la Inquisición de Toledo. Juntamente se junten los papeles que uviere en el Consejo de éste y su sobrino, que dio un libro al Sr. Rey don Felipe III, por cuyo mandato se prendió el sobrino, llamado Juan Cote»⁵⁸

Su causa fue instruida con mayor rapidez que la que usaba generalmente el Tribunal. Los autos no se conservan en el archivo de la Inquisición de Toledo, posiblemente por haber sido reclamados posteriormente por la Suprema. Disponemos, sin embargo, de la sentencia, traducida y publicada en Amsterdam por sus correligionarios, de modo que, en sus líneas generales, podemos figurarnos la marcha del proceso.

Los cargos que se hicieron fueron de tres categorías diferentes. En la primera entran los que se habían formulado en el proceso de Canarias, en 1590, principalmente el hecho de haber comido carne en Viernes Santo y el de haber afirmado que no es ningún pecado el que un hombre se acueste con una mujer. La segunda y larga serie de cargos se refiere a sus publicaciones y memoriales de cada clase dirigidos al Rey o introducidos clandestinamente en España y en el Perú. En fin, se hace mención en tercer lugar a sus últimas proposiciones, consideradas como criminosas, aunque no lo sean todas por igual. Lo que pretendía, en efecto, consistía en lo siguiente

Dejar a los Países Bajos la libertad de conciencia.

Restituírle a él sus bienes confiscados, tanto en dineros que había anticipado a Felipe III como en cañaverales y viñedos, tales como antes los tenía, con los intereses y las rentas de los mismos

Reconocersele «mayor estado» del que en tiempos de Felipe III tenía.

Otorgar a los indios la libertad de profesar su falsa religión
Suprimir los lazos existentes entre España y Roma

No deja de extrañar la inclusión en los cargos, de las pretensiones del reo, de recobrar su hacienda, ya que, justa o injusta, esta reclamación no tiene nada que ver con la sustancia

⁵⁸ Madrid, Archivo Histórico Nacional Inquisición, lib 272, fol 659 y 661
Documentos mencionados ya en «Revista de Archivos», III (1873), pág 139

del proceso. Pero todavía más interesante resulta para nosotros esta extraña mezcla, en la mente de Avontroot, de los intereses materiales con los espirituales, según una pauta sorprendente para nosotros, pero que parece haber sido constante en él. En el mismo momento en que lo vemos poner a riesgo su vida, por una causa utópica por cierto, pero que no carece de belleza desinteresada, es extraño y hasta chocante ver que no se olvida de sus rentas y de sus intereses devengados. Cómo compaginaba la mística con la libreta de cuentas y la visión milenarista con los vencimientos, es cosa que escapa a nuestra competencia.

Al formular sus cargos el promotor fiscal, se dio al acusado traslado de los mismos, para que pudiese organizar su defensa, y se lo nombró de oficio un abogado. Se le invitó por el tribunal a pensar en su conservación y en la salvación de su alma y decir la verdad sobre aquellas acusaciones. El confirmó todos los dichos del fiscal y se mantuvo firme (o pertinaz, según el término legal) en su declaración, a tal punto que el abogado designado declaró que no le era posible defenderlo y se retiró. El fiscal le preguntó si necesitaba otro abogado o si quería defenderse él mismo; y el reo contestó que no tenía necesidad ni de abogado ni de defensa.

Con ello terminaba el proceso. Los Inquisidores declararon que Avontroot era hereje y obstinado. Lo condenaron a ser relajado al brazo seglar y a la confiscación de todos sus bienes. Fue entregado a don Pedro Fernández de Velasco, que era entonces corregidor de Toledo, encareciéndole cuanto en derecho se puede hacer, que lo trate con misericordia. El 22 de mayo de 1633 se levantó un cadalso en la plaza de Zocodover⁵⁹: y el cuerpo de Juan Avontroot, culpable de haber abrigado un alma

⁵⁹ La *Copie van't Proces* menciona dos veces la fecha de la ejecución de Avontroot, en la portada y en la última página del texto; y en ambos casos dice que tuvo lugar el 22 de mayo de 1632. Esta fecha ha sido repetida por Van der Elst y por Millares. Se trata, sin embargo, de un error evidente. La misma *Copie* da la fecha correcta, «den 22 May 1633», en el título corriente de la página 2, e indica en la página 4 que Avontroot había llegado a Madrid «in Octob van't voorgaende jaer 1632» (en octubre del año pasado de 1632). Véase también la fecha de las dos cartas antes reproducidas.

hereje, o posiblemente una mente confusa, fue reducido a cenizas y mezclado con esa tierra de España que será suya hasta que se cumpla el milenio del que fue el prematuro anunciador⁶⁰.

⁶⁰ Para la herencia canaria de Avontroot, cf. Millares Carlo, *Algunas noticias*, p. 8. Allí se indica que en 1634 la Inquisición canaria volvió a remover el pleito que había dejado en suspenso en 1616 y reclamó a los Monteverde el quinto de Juan Coote y la mitad de los bienes gananciales de doña María Van Dale, con sus rentas a partir de 1609. Hubo pleito, los herederos sostuvieron que Coote no podía heredar. El tribunal falló contra ellos en 20 de julio de 1638 y el Consejo Supremo confirmó la sentencia en 1 de febrero de 1641. Al fin se llegó a una transacción, en 10 de julio de 1641, cuando los herederos se obligaron a pagar al fisco del Santo Oficio 58 000 reales de plata, pero el pago no se hizo efectivo hasta 1647.